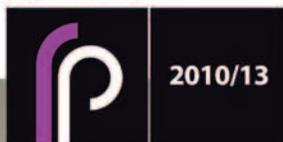


Informe de seguimiento 2010.

# 1<sup>er</sup> Plan Estratégico para la igualdad

de Mujeres y Hombres  
en Andalucía



Instituto Andaluz de la Mujer  
**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

Informe de seguimiento 2010.

**1<sup>er</sup> Plan Estratégico  
para la igualdad**  
de Mujeres y Hombres  
en Andalucía  
2010/2013



Instituto Andaluz de la Mujer  
**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**



## ÍNDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN</b>	7
<b>2. METODOLOGÍA</b>	9
<b>3. SÍNTESIS DE EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN</b>	15
3.1. Implicación de la Administración de la Junta de Andalucía en el desarrollo del IMHA	16
3.2. Balance del primer año del desarrollo del IMHA	18
<b>4. RATIO DE EJECUCIÓN POR LÍNEA DE ACTUACIÓN Y OBJETIVOS</b>	35
4.1. Integración de la perspectiva de género	36
4.2. Educación	44
4.3. Empleo	55
4.4. Conciliación y Corresponsabilidad	71
4.5. Salud	80
4.6. Bienestar Social	89
4.7. Participación	106
4.8. Imagen y Medios de Comunicación	118
<b>5. DESARROLLO NORMATIVO</b>	129
<b>6. CONCLUSIONES Y CAMINO A SEGUIR</b>	133

# 1 INTRODUCCIÓN

Informe de seguimiento 2010.

## 1<sup>er</sup> Plan Estratégico para la **igualdad**

de Mujeres y Hombres  
en Andalucía

2010/2013

VIETATO  
TIPO DE M

## 1. Introducción

El Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2010-2013 (IMHA en adelante), aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 19 de enero de 2010<sup>1</sup>, es uno de los principales instrumentos para el desarrollo de la Ley 12/2007 de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía.

Este Plan fue diseñado desde la referencia clara de la Ley 12/2007 de 26 de noviembre, es por ello que el mismo se compone de 8 Líneas de actuación, las cuales son:

1. Integración de la perspectiva de género
2. Educación
3. Empleo
4. Conciliación y Corresponsabilidad
5. Salud
6. Bienestar Social
7. Participación
8. Imagen y Medios de Comunicación

Para el abordaje de estas 8 Líneas de Actuación se trazaron 36 objetivos y 316 medidas.

En dicho Plan se establecía un sistema de evaluación en el que se contemplaban diversos elementos para desarrollar la evaluación y seguimiento del mismo, con un compromiso de evaluación bienal.

A pesar de lo expuesto, desde la Administración de la Junta de Andalucía se ha considerado la conveniencia de realizar un Informe de seguimiento del desarrollo efectuado del IMHA tras su primer año de vigencia, debido no sólo, a la importancia y las repercusiones que tienen las políticas de igualdad en el resto de políticas puestas en marcha por la Administración autonómica, sino también, por las consecuencias en la vida diaria de las andaluzas y andaluces.

El objetivo de este Informe es visibilizar cómo se están desarrollando los diferentes objetivos y medidas en la anualidad 2010.

Este informe se estructura, sin contar con esta introducción, en cuatro partes. En la primera se expone la metodología llevada a cabo para la realización de este informe. En la segunda parte, a modo de síntesis, se aborda la ejecución y realización propiamente dicha del Plan, presentando desde la implicación de las distintas Consejerías y órganos de la Junta de Andalucía en el cumplimiento del mismo y el balance general del desarrollo del IMHA.

En la tercera parte se realiza el balance por Líneas de Actuación y Objetivos, incluyendo ambas la ratio de ejecución presupuestaria.

Por último se indica el desarrollo normativo que se ha efectuado como consecuencia el mismo.

<sup>1</sup> Publicado en el Boja nº 31 de 16 de febrero de 2010.



# 2 METODOLOGÍA

Informe de seguimiento 2010.

**1º Plan Estratégico  
para la igualdad**

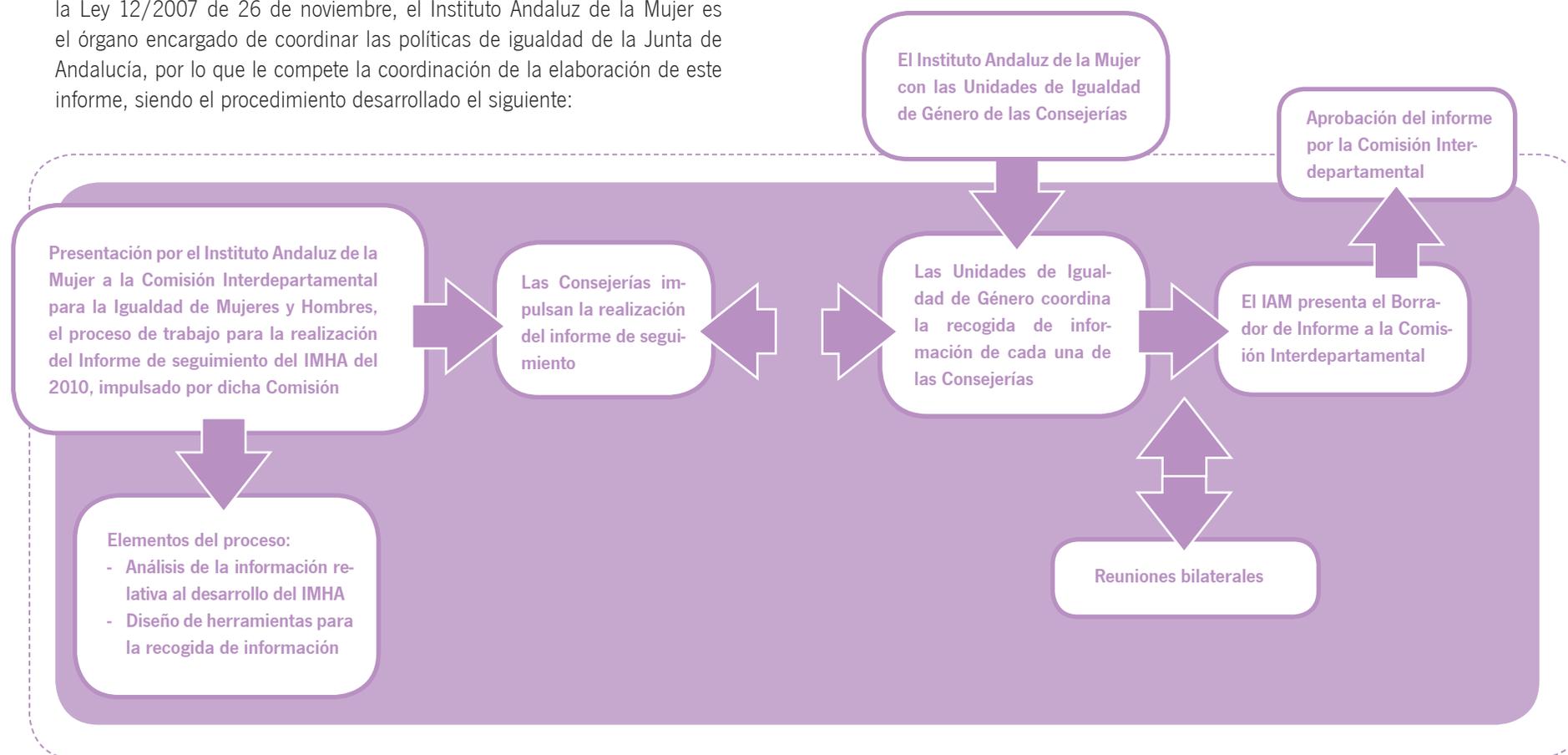
de Mujeres y Hombres  
en Andalucía

2010/2013

## 2. Metodología

La metodología lleva a cabo en la realización del presente Informe, ha sido totalmente participativa, con la implicación de las 13 Consejerías de la Junta de Andalucía.

Teniendo en cuenta lo establecido en la Disposición Adicional Única de la Ley 12/2007 de 26 de noviembre, el Instituto Andaluz de la Mujer es el órgano encargado de coordinar las políticas de igualdad de la Junta de Andalucía, por lo que le compete la coordinación de la elaboración de este informe, siendo el procedimiento desarrollado el siguiente:





# 3 SÍNTESIS DE EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN

Informe de seguimiento 2010.

**1<sup>er</sup> Plan Estratégico  
para la igualdad**  
de Mujeres y Hombres  
en Andalucía  
2010/2013

## 3. Síntesis de ejecución y realización

### 3.1. Implicación de la Administración de la Junta de Andalucía en el desarrollo del IMHA

En este primer año de vigencia del IMHA, han estado implicadas las trece Consejerías que conforman la Administración de la Junta de Andalucía, y dentro de las mismas, 92 son los Órganos<sup>2</sup> implicados en el desarrollo de las medidas del IMHA.

Teniendo en cuenta la implicación en cada una de las Líneas de actuación, nos encontramos con la siguiente:



<sup>2</sup> Como Órganos se incluyen Centros Directivos y entes instrumentales adscritos a las Consejerías.

### 3.2. Balance del primer año. I Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2010-2013

El primer año de vigencia nos arroja un análisis caracterizado por un gran avance en el desarrollo del IMHA, tanto en la iniciación de las medidas establecidas en el mismo, como en la ejecución financiera que éstas conllevan.

En relación a las medidas, el balance de las mismas nos arroja que en el primer año de ejecución del Plan, **se han iniciado 241 medidas** de las 316 contenidas en el IMHA, lo que supone el 76,3% de las mismas.

En cuanto a la población y entidades que se han beneficiado, se corresponde con toda la población andaluza, así como las entidades, agentes sociales, empresas, así como cualquier organización existente en Andalucía. Esto se debe en primer lugar a la amplitud del Plan, ya que desde las ocho Líneas de actuación se abordan las distintas realidades existentes en nuestra Comunidad Autónoma, y en segundo lugar, a la acción transversal que ha supuesto en el trabajo de toda la Administración de la Junta de Andalucía, tanto en las actuaciones de tipo normativo, de planificación, de coordinación, de divulgación e información, de creación de estadísticas, de carácter formativo, de generación de instrumentos de trabajo, de sensibilización, así como, de creación, mejora y consolidación de servicios, programas y recursos.

En definitiva mediante este Plan se ha tratado de hacer real la introducción del mainstreaming de género.

En cuanto a la ejecución presupuestaria, el balance de este primer año ha sido muy positivo, ya que, desde la Junta de Andalucía se ha priorizado la inversión en políticas de igualdad como uno de los elementos claves para el progreso y transformación de Andalucía.

La inversión realizada en 2010 dentro del marco del IMHA asciende a 700.228.891,94 euros, lo que supone el 92,0% de ejecución del presupuesto previsto para dicha anualidad en la aprobación del IMHA, el cual ascendía a 761.188.009,00 euros.

De forma sintética, la ejecución de medidas y presupuestaria desarrollada en cada una de las Líneas de Actuación es la siguiente:

Línea	Nº Objetivos	Nº Objetivos en desarrollo	% Objetivos en desarrollo	Nº Medidas	Nº Medidas en desarrollo	% Medidas en desarrollo	Presupuesto previsto	Presupuesto ejecutado	% Presupuesto ejecutado
1 <sup>3</sup>	4	4	100,0	22	18	81,8	15.129.991,00	15.648.059,85	103,4
2 <sup>4</sup>	6	5	83,3	46	29	63,0	106.154.782,00	116.543.550,50	109,8
3 <sup>5</sup>	7	7	100,0	63	50	79,4	122.142.111,00	53.432.038,52	43,7
4 <sup>6</sup>	3	3	100,0	30	24	80,0	405.754.205,00	394.876.239,00	97,3
5 <sup>7</sup>	3	3	100,0	36	25	69,4	25.442.893,00	27.580.269,60	108,4
6 <sup>8</sup>	6	6	100,0	58	41	70,7	64.468.515,00	65.378.520,47	101,4
7 <sup>9</sup>	4	4	100,0	42	35	83,3	20.578.772,00	26.279.892,00	127,7
8 <sup>10</sup>	3	3	100,0	19	19	100,0	1.516.740,00	490.322,00	32,3
<b>Total</b>	<b>36</b>	<b>35</b>	<b>97,2</b>	<b>316</b>	<b>241</b>	<b>76,3</b>	<b>761.188.009,00</b>	<b>700.228.891,94</b>	<b>92,0</b>

Por último, en cuanto a las actuaciones llevadas a cabo en el desarrollo de cada una de las medidas, destacamos en este apartado aquellas actuaciones, que en cada una de las líneas tiene especial relevancia y están contribuyendo especialmente al avance de la igualdad entre hombres y mujeres en Andalucía, las cuales son:

- 3 Introducción de la perspectiva de género
- 4 Educación
- 5 Empleo
- 6 Conciliación y Corresponsabilidad
- 7 Salud
- 8 Bienestar Social
- 9 Participación
- 10 Imagen y Medios de Comunicación

## 1. Introducción de la perspectiva de género

---

- Análisis de la normativa a través de los Informes de Impacto de Género.
- Informe Periódico de la efectividad del principio de igualdad.
- Presupuesto de Andalucía desde una perspectiva de género.
- Incentivos a la realización de proyectos en materia de igualdad en la Junta de Andalucía (Fondo G+).
- Priorización en la adjudicación de contratos públicos, en caso de empate, de aquellas entidades y empresas que desarrollen medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades dentro de la misma o tengan establecido un plan de igualdad, Orden de 30 de agosto de 2010.
- Estudios específicos en materia de igualdad.

## 2. Educación

---

- Consolidación de la materia “Cambios sociales y género”.
- Inclusión de materias en materia de igualdad en el Master de Profesorado en ESO, Bachillerato, FP o enseñanzas de idiomas.
- Apoyo a los proyectos de investigación, en el ámbito universitario, que tengan en cuenta la perspectiva de género, así como incorporación de acciones positivas, para una mayor presencia de la mujer como directoras de investigaciones, o como investigadoras.
- Talleres de educación afectivo- sexual para los y las jóvenes.

- Programa Una Empresa en mi Escuela.
- Asesoramiento y difusión de proyectos coeducativos elaborados por las AMPAs para la mejora de la convivencia.
- Formación del profesorado en materia de igualdad de género.
- II Congreso sobre Éxito Educativo y la Autonomía de los Centros. Sevilla, 15, 16 y 17 noviembre 2010.
- Premio Rosa Regás.
- Estudio de las causas que provocan las diferencias en el rendimiento escolar desde la perspectiva de género.

## 3. Empleo

---

- Decreto 302/2010, de 1 de junio, por el que se ordena la función pública docente y se regula la selección del profesorado y la provisión de los puestos de trabajo docentes.
- Plan de Formación del Instituto Andaluz de Administración Pública de igualdad y violencia de género.
- Implantación de aplicación informática para la tramitación de los expedientes sancionadores por infracciones en el orden social.
- Red de cooperación de empresarias y emprendedoras.
- Unidades de Empleo para Mujeres.
- Creación del Laboratorio-Observatorio de Condiciones de Trabajo desde la perspectiva de género.

- Servicio de Defensa jurídica y procesal para las mujeres en caso de discriminación laboral por razón de género.
- Asistencia técnica integral de formación y consultoría a empresas andaluzas en materia de igualdad y conciliación de la vida personal, familiar y laboral.
- Proyecto “Guía interactiva para la implantación de planes de igualdad IGU@L@TE.
- II Conferencia y IV Feria de Mujeres Empresarias Generadora 2010.
- Primer Congreso para el estudio de la violencia contra las mujeres.
- I Congreso Andaluz de Responsabilidad Social Corporativa.
- Campaña para el fomento de la Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en PYMES y Empresas de Economía Social.
- Campaña en RTVE “Igualdad en las Empresas” .
- Acciones formativas: “La Implementación de los Planes de Igualdad en Empresas”.
- Manual de formación de personas delegadas de prevención.
- Catalogo de buenas prácticas en riesgos psicosociales.
- Protocolo de actuación en materia de acoso sexual y por razón de sexo.
- Guía para la integración de la perspectiva de género en los procesos formativos.

- Guía Sindical frente al acoso por razón de género.
- Estudio La brecha digital de género en Andalucía. Año 2010.
- Estudio “Diferencia de coste laboral por género y sus componentes para las empresas en Andalucía”.
- Estudio-Diagnostico sobre las necesidades de las empresas de economía social andaluza.

#### 4. Conciliación y corresponsabilidad

---

- Ayudas a las corporaciones locales para la ampliación de servicios municipales que faciliten la conciliación”, Orden de 24 de febrero de 2010.
- Orden de 12 de marzo de 2010, por la que se regula el procedimiento de admisión para el primer ciclo de la educación infantil en las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y en las escuelas infantiles y centros de educación infantil.
- Orden de 3 de agosto de 2010, por la que se regulan los servicios complementarios de la enseñanza de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares en los centros docentes públicos, así como la ampliación de horario.
- Incentivos a la contratación para sustituir a las personas trabajadoras en los supuestos de riesgo durante el embarazo y periodos de descanso por maternidad, paternidad, adopción o acogimiento de menores, regulado por la Orden de 24 de febrero de 2010.
- Pactos locales por la conciliación: estudios diagnósticos y elaboración de herramientas de evaluación.

- Premios Andalucía-Concilia.
- Campaña de Corresponsabilidad y Permiso de Paternidad.
- Bus de la Corresponsabilidad.
- Material de corresponsabilidad “La Igualdad un trabajo en equipo”.
- Estudio del valor económico del trabajo de las mujeres en el trabajo doméstico, en el cuidado de las personas y en la colaboración en las empresas familiares desde una perspectiva de género, y su contribución en la economía andaluza.
- Estudio “Compatibilización de los tiempos de hombres y mujeres”.
- Estudio “Corresponsabilidad: nuevos modelos de convivencia”.
- Estudio “Cuidadoras familiares e inmigrantes. Transformaciones en el modelo de cuidados a las/os dependientes ante el nuevo marco de la Ley de Dependencia”.

## 5. Salud

---

- Desarrollo del Protocolo Andaluz de Atención Sanitaria ante la Violencia de Género desde los centros del SSPA.
- Inclusión de criterios de prioridad para los proyectos de investigación que tengan repercusión en áreas relacionadas con las desigualdades en salud.
- Plan de Formación El cuidado en el entorno familiar de personas en situación de dependencia.

- Plan de Igualdad en las Empresas Públicas de la Consejería de Salud.
- Programa de Atención a las personas cuidadoras.
- Primera consulta de Ginecología y Obstetricia adaptada a las mujeres con discapacidad.
- Jornadas sobre la salud sexual y reproductiva desde la perspectiva de género.
- Página web [www.juntadeandalucia.es/salud/saludsexualyreproductiva](http://www.juntadeandalucia.es/salud/saludsexualyreproductiva).
- Informes de Salud de la población con perspectiva de género.
- Guía de inclusión de la perspectiva de género en los procesos asistenciales.
- Guía de inclusión de la perspectiva de género en los planes integrales de salud.
- Guía de inclusión de la perspectiva de género en el Plan Estratégico de Formación del Servicio Sanitario Público Andaluz (SSPA).

## 6. Bienestar social

---

- Decreto 388/2010, de 19 de octubre, por el que se regula el régimen de acceso y traslado de personas en situación de dependencia a plazas de centros residenciales y centros de día y de noche.
- Orden de 10 de noviembre de 2010, por la que se modifica la de 15 de noviembre de 2007, por la que se regula el Servicio de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Valoración del impacto de género que pueden tener los programas. Orden de 10 de Mayo de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
- Orden de 26 de julio de 2010, por la que se modifica la de 3 de agosto de 2007, por la que se establecen la intensidad de protección de los servicios, el régimen de compatibilidad de las prestaciones y la gestión de las prestaciones económicas del sistema de autonomía y atención a la dependencia en Andalucía.
- Orden de 22 de febrero de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer a entidades sin ánimo de lucro para la atención a mujeres en situación de riesgo de exclusión social.
- Plan de Formación para la Integración de la Perspectiva de Género en Atención a la Dependencia, Envejecimiento Activo y Discapacidad.
- Implantación de los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Viviendas Protegidas relativos a mujeres víctimas de violencia de género o en situación de riesgo de exclusión.
- Proyecto europeo INTERREG IV C “ People” innovación para el cambio social.
- PROYECTO MEDIS “Mujer, diversidad e igualdad de oportunidades”.
- Servicios de atención psicológica especializada en género y discapacidad, en organismos no gubernamentales que prestan servicios a las mujeres y a las personas con discapacidad.
- Programa de Mayoría de Edad, para jóvenes tutelados y tuteladas por la Junta de Andalucía, a través del cual se trabaja la inserción laboral, la formación y el logro de la autonomía.
- Alojamiento para mujeres y hombres en situación de vulnerabilidad gestionados por entidades colaboradoras y corporaciones locales.
- Servicio de Asistencia jurídica para mujeres sobre el impago de pensiones de alimentos y/o compensatoria.
- IV Edición de los premios Andaluza de atención a la infancia.
- Foros Provinciales sobre género e inmigración.
- Jornadas sobre “Explotación Sexual y Trata de mujeres Niñas y Niños”.
- Encuentros grupales de sensibilización, asesoramiento y apoyo dirigidos a familias de mujeres con discapacidad, para favorecer la deconstrucción de estereotipos de género y discapacidad dominantes.
- Sensibilización y formación de los profesionales sanitarios para el abordaje integral de las víctimas de maltrato infantil, entre ellas, las de abuso sexual, mutilación genital femenina y trata de menores.
- Campaña “derechos y ciudadanía de las mujeres migrantes. No estás sola”, traducido en 6 idiomas.
- Grupo de trabajo para la elaboración de un modelo de Intervención social para personas sin hogar en Andalucía.
- Protocolo de detección y derivación entre las Dirección General de

Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias y la Dirección General de Violencia de Género. Dicho Protocolo se implantará en todos los Centros de Tratamiento Ambulatorio de Drogodependencias públicos y privados concertados, así como en los Centros de Acogida de Violencia de Género.

- Estudio de los Centros Residenciales y de atención diurna para personas con discapacidad en situación de dependencia en Andalucía.
- Estudio sobre la prestación económica de asistencia personal a mujeres con discapacidad en situación de dependencia.
- Estudios sobre la incorporación de la perspectiva de género en la ordenación urbanística de Andalucía.
- Patrones de movilidad en el transporte público bajo la perspectiva de género. Del análisis a la acción. 1ª fase.
- Estudio sobre demanda y servicios ferroviarios interurbanos en Andalucía.
- Guía Jurídica “la mujer inmigrante víctima de violencia de género y la aplicación del derecho de extranjería”.

## 7. Participación

---

- Orden de 25 de febrero de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a asociaciones y federaciones de mujeres para la realización de proyectos que fomenten la participación social de las mujeres y la promoción de la igualdad de género.

- Orden de 24 de febrero de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a asociaciones y federaciones de mujeres para la financiación de los gastos de funcionamiento y actividades programadas.
- Subvenciones en materia de servicios turísticos y creación de nuevos productos.
- Mantenimiento y creación de centros de acceso público a Internet en municipios de menos de 20.000 habitantes y barriadas con colectivos con mayor dificultad de acceso.
- Asesoramiento, apoyo y acompañamiento a las asociaciones y federaciones de asociaciones de mujeres a través de los Centros Municipales de Información a la Mujer y de los Centros Provinciales.
- Red de Mujeres Rurales y Urbanas.
- Programa Asocia.
- Iniciativas de Turismo Sostenible.
- Recuperación y potenciación de itinerarios culturales en el medio rural.
- Escuela de Igualdad.
- Formación on-line a las asociaciones de mujeres.
- Jornadas Universitarias para promocionar la práctica deportiva de la mujer andaluza.

- Formación en materia de igualdad al personal de los Grupos de Desarrollo Rural.
- Formación del personal de los Centros Municipales de Información a la Mujer, con la temática “Herramientas para el análisis y dinamización del tejido asociativo de mujeres”.
- Seminarios sobre Mujer Rural.
- Seminario internacional Mujer y empresa en ámbito Rural Andalucía-Marruecos.
- II Encuentro de Consejos Locales de la mujer.
- Encuentro Ecofeminismo.
- Foros de Deporte y Mujer.
- Encuentro Deportivo Escolar de Andalucía.
- I Open de Tenis en Silla de Ruedas. Torneo deportivo de tenis en silla de ruedas, dentro del Evento “Andalucía Tennis Experience”, destinado a jugadoras de tenis con dicha discapacidad.
- Premios Meridiana.
- Elaboración de estudios diagnóstico sobre las características de las entidades de mujeres y las redes sociales existentes entre ellas.
- Estudio sobre los Consejos Locales de la Mujer en Andalucía.
- Informe: “Las Comunidades Andaluzas en el mundo. Un análisis descriptivo”.

## 8. Imagen y medios de comunicación

---

- Convenio Marco de colaboración entre el Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) y la Agencia Pública Empresarial de la Radio y la Televisión de Andalucía (RTVA) para la realización de acciones en materia de Igualdad y Acoso.
- Observatorio de la Publicidad no sexista.
- Premios Meridiana.
- Bienal el Arte de Mujeres.
- Exposición XX Aniversario del Instituto Andaluz de la Mujer.
- Campaña del Servicio Andaluz de Empleo Lovasalograr.com.
- Campañas de publicidad donde se muestran actitudes de respeto e igualdad entre mujeres y hombres.
- Campaña 8 de marzo.
- Campaña del juguete no sexista y no violento.
- WEB CEMER [www.dequemaderaestashecho.com](http://www.dequemaderaestashecho.com).
- WEB Concilia2-FAME.
- Vigilancia y promoción de que las publicaciones, contenidos de la web y campañas publicitarias cuenten con un lenguaje de género adecuado.

- Circular a las Delegaciones Provinciales, Direcciones Generales y centros del ámbito sanitario y educativo a fin de que tengan en cuenta la identidad de género y el lenguaje no existista en sus publicaciones, folletos y campañas de comunicación.
- Decálogo para una Publicidad no sexista.
- Guía de Buenas Prácticas de Canal Sur TV.
- Libro de Estilo de Canal Sur.
- “Autocontrol”: sistema de autorregulación y de control de los mensajes comerciales y de publicidad.
- Libro “El Audiovisual ante la Ley de Igualdad”.
- Publicación “Aprender de otras Mujeres Andaluzas el Camino de la Igualdad”.
- Publicación “Heroínas Anónimas”.
- Publicación “Rompiendo Barreras”.
- Estudio “El deporte universitario en Andalucía desde una perspectiva de género” (Proyecto G+).



# 4 RATIO DE EJECUCIÓN POR LÍNEA DE ACTUACIÓN Y OBJETIVOS

Informe de seguimiento 2010.

**1º Plan Estratégico  
para la igualdad**  
de Mujeres y Hombres  
en Andalucía  
2010/2013

## 4. Ratio de ejecución por línea de actuación y objetivos

### 4.1. Línea 1

#### INTEGRACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GENERO

*Integrar la perspectiva de género supone incorporar al análisis, diseño y evaluación de las políticas públicas, las diferentes posiciones ocupadas por las mujeres y los hombres que producen desequilibrios de género, a fin de trabajar para la eliminación de cualquier situación de desigualdad que se produzca por motivos de género.*

Los elementos claves que se han abordado en esta línea han sido la creación y consolidación de estructuras y mecanismos que favorecen las condiciones para avanzar en la consolidación de las políticas de igualdad, la concienciación sobre la necesidad de exista una presencia equilibrada de mujeres y hombres en todos los espacios, especialmente aquellos en los que se toman decisiones, el incremento de investigaciones en materia de igualdad, así como investigaciones en general que integran la perspectiva de género y la incorporación de cláusulas y criterios de valoración que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres tanto en la contratación pública como en la concesión de subvenciones, becas y ayudas.

Nº de objetivos	4	
Nº de medidas	22	
Nº de medidas según tipología		
	Análisis e investigación	2 (9,1%)
	Coordinación	2 (9,1%)
	Divulgación e información	0 (0,0%)
	Estadística	1 (4,5%)
	Formación	0 (0,0%)
	Instrumentos de trabajo	0 (0,0%)
	Introducción o seguimiento de la perspectiva de género	7 (31,8%)
	Normativa	7 (31,8%)
	Planificación	1 (4,5%)
	Sensibilización	0 (0,0%)
	Servicios, Programas y Recursos	2 (9,1%)
Nº de Consejerías involucradas	13	
Nº de Órganos involucrados	53	
Presupuesto previsto	15.129.991 euros	

Nº de medidas en desarrollo: 18  
Ratio de ejecución: 81,8%

Presupuesto ejecutado: 15.648.059,85 euros  
Ratio de ejecución: 103,4%

## Objetivo 1

*Garantizar la integración de la perspectiva de género en el funcionamiento de la Administración Andaluza.*

Con este objetivo se pretende avanzar en la creación de las estructuras necesarias para que las políticas de igualdad de género sean una estrategia sólida y continua en el tiempo, a fin de crear las condiciones más idóneas para su desarrollo, para ello se han impulsado la creación y consolidación de estructuras como la Comisión Interdepartamental para la Igualdad de Mujeres y Hombres<sup>11</sup>, las Unidades de Igualdad de Género<sup>12</sup> en las Consejerías y Universidades Públicas, la Comisión de Coordinación de Políticas Autonómicas y Locales para la Igualdad de Género<sup>13</sup>, la Comisión Institucional de Coordinación y Seguimiento de Acciones para la Erradicación de la Violencia de Género y la Comisión de Impacto de Género de los Presupuestos de Andalucía<sup>14</sup>.

Por otro lado, como elementos clave para lograr el principio de transversalidad de género en toda la Administración de la Junta de Andalucía, se ha continuado avanzando en la utilización de un lenguaje no sexista, el análisis de la normativa a través de los Informes de Impacto de Género, la regulación del Informe Periódico de la efectividad del principio de igualdad<sup>15</sup>, así como la realización del Presupuesto de Andalucía desde una perspectiva de género y el establecimientos de incentivos a la realización de proyectos en materia de igualdad (Fondo G+)<sup>16</sup>.

11 Decreto 437/2008 de 2 de septiembre

12 Decreto 275/2010 de 27 de abril

13 Decreto 12/2011 de 25 de enero

14 Decreto 20/2010 de 2 de enero

15 Decreto 440/2010 de 14 de diciembre

16 Orden de 27 de enero de 2010 por la que se regula la concesión de incentivos a proyectos que promuevan la inserción de la perspectiva de género en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía

Nº de medidas	10
Nº de Consejerías involucradas	13
Nº de Órganos involucrados	13
Población y entidades destinatarias	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Administración de la Junta de Andalucía.</li> <li>• Administración Local.</li> </ul>
Presupuesto previsto	289.500 euros

**Nº de medidas en desarrollo: 8**  
Ratio de ejecución: 80%

**Presupuesto ejecutado: 510.873,00 euros**  
Ratio de ejecución: 176,5%

## Objetivo 2

*Garantizar la presencia equilibrada de mujeres y hombres.*

A fin de avanzar hacia una democracia real, se hace imprescindible la presencia de mujeres y hombres en todos los espacios públicos, siendo especialmente necesario e imprescindible que dicha presencia se cumpla en aquellos donde se toman decisiones que repercuten al conjunto de la ciudadanía andaluza.

En este sentido se destacan las siguientes actuaciones llevadas a cabo para el desarrollo de este objetivo: el cumplimiento de este principio en los altos cargos de la Administración de la Junta de Andalucía, el asesoramiento a empresas para que establezcan planes de igualdad en las mismas, para que exista, entre otras cuestiones, una presencia equilibrada de mujeres y hombres en las mesas de negociación, y la concesión de subvenciones a empresas de mujeres o empresas participadas de forma mayoritaria por mujeres.

Nº de medidas	3
Nº de Consejerías involucradas	13
Nº de Órganos involucrados	13
Población y entidades destinatarias	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Administración de la Junta de Andalucía.</li> <li>• Altos cargos de la Junta de Andalucía.</li> <li>• Ciudadanía en general.</li> </ul>
Presupuesto previsto	92.449 euros

Nº de medidas en desarrollo: 2  
Ratio de ejecución: 66,7%

Presupuesto ejecutado: 93.522,50 euros  
Ratio de ejecución: 101,2%

### Objetivo 3

#### *Garantizar la inclusión de la perspectiva de género en estadísticas e investigaciones.*

El avance de las políticas de igualdad de la Comunidad Autónoma ha sido posible, entre otros factores, al desarrollo de las investigaciones, análisis y estudios desde una perspectiva de género, los cuales han evidenciado las situaciones de desigualdad que existen entre mujeres y hombres por razón de género.

Es por ello que este objetivo se considera clave para continuar avanzando, ya que sin el conocimiento de las situaciones diferenciadas entre hombres y mujeres no es posible actuar en consecuencia de los resultados obtenidos.

Como actuaciones destacadas nos encontramos la progresiva incorporación de la variable sexo en todas las estadísticas, registros, estudios y encuestas que se realizan, el aumento de estudios específicos en materia de igualdad, así como la introducción de la perspectiva de género en las investigaciones en general, y actuaciones de concienciación para analizar aquellos ámbitos en los que se tiene un mayor desconocimiento desde una perspectiva de género, como son las mujeres en el ámbito rural y la juventud.

Nº de medidas	4
Nº de Consejerías involucradas	13
Nº de Órganos involucrados	36
Población y entidades destinatarias	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Administración de la Junta de Andalucía.</li> <li>• Mujeres del ámbito rural en general.</li> <li>• Mujeres del ámbito rural en las que inciden factores de múltiple discriminación.</li> <li>• Población joven.</li> </ul>
	508.000 euros

Nº de medidas en desarrollo: 4  
Ratio de ejecución: 100%

Presupuesto ejecutado: 713.543 euros  
Ratio de ejecución: 140,5%

#### Objetivo 4

*Garantizar la aplicación de la Igualdad de mujeres y hombres a través de la contratación pública y del establecimiento de líneas de ayudas y subvenciones en los distintos ámbitos de la Administración.*

Por último otra de las piezas imprescindibles para lograr la integración de la perspectiva de género en todas las actuaciones de la Junta de Andalucía es abordar esta materia en el ámbito de la contratación, subvenciones y ayudas públicas a fin de establecer reglamentariamente las cláusulas y criterios de valoración pertinentes para avanzar en la eliminación de las situaciones de desigualdad entre mujeres y hombres.

Las actuaciones más destacadas en este objetivo son la aprobación del Decreto 282/2010 de 4 de mayo, en el que se establece en su articulado como criterio objetivo para la concesión de las subvenciones “La valoración de actuaciones de efectiva consecución de la igualdad de género por parte de las entidades solicitantes”, la Orden de 30 de agosto de 2010, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, y la incorporación en los Pliegos de cláusulas administrativas particulares de los contratos públicos la priorización en la adjudicación de contratos, en caso de empate, de aquellas entidades y empresas que desarrollen medidas destinadas a lograr la igual-

dad de oportunidades dentro de la misma o tengan establecido un plan de igualdad.

Nº de medidas	5
Nº de Consejerías involucradas	13
Nº de Órganos involucrados	33
Población y entidades destinatarias	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Administración de la Junta de Andalucía.</li> <li>• Empresas y entidades.</li> <li>• Ciudadanía en general.</li> <li>• Entidades del ámbito de la investigación (Universidades de la Comunidad Autónoma Andaluza, Organismos Públicos de Investigación, Institutos y Centros de Investigación con personalidad jurídica propia e Institutos de Investigación Singular, el Instituto de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, los Centros del Ámbito de la Consejería de Salud a través de sus Fundaciones ubicadas en Andalucía, Organismos Privados de I+D sin ánimo de lucro debidamente calificados, Centros Tecnológicos, Centros de Innovación y Tecnología y Centros Tecnológicos Avanzados).</li> </ul>
Presupuesto previsto	14.240.042 euros

Nº de medidas en desarrollo: 4  
Ratio de ejecución: 80%

Presupuesto ejecutado: 14.330.121,35 euros  
Ratio de ejecución: 100,6%

## 4.2. Línea 2 EDUCACIÓN

La incorporación de la perspectiva de género a la educación supone cimentar las bases para alcanzar la igualdad real y efectiva desde el inicio del aprendizaje de niñas y niños, impulsando para ello los procesos de transformación social y educativa que sean necesarios, así como modificar las estructuras sexistas y discriminatorias existentes.

La estrategia desarrollada en esta línea ha ido encaminada al fomento del valor de la igualdad de género en el contexto educativo, a facilitar que las personas que trabajan en el ámbito educativo tengan las competencias adecuadas para ello, a facilitar a las familias los instrumentos y recursos necesarios para una educación en igualdad, a avanzar por una presencia equilibrada de mujeres y hombres en los diversos estudios y profesiones y a reconocer la igualdad de género como materia universitaria, investigadora y de gestión.

Nº de objetivos	6	
Nº de medidas	46	
Nº de medidas según tipología <sup>17</sup>	Análisis e investigación	1 (2,2%)
	Coordinación	1 (2,2%)
	Divulgación e información	0 (0,0%)
	Estadística	1 (4,5%)
	Formación	6 (13,0%)
	Instrumentos de trabajo	2 (4,3%)

<sup>17</sup> El sumatorio de medidas según topología no coincide con el total de medidas, ya que una medida puede responder a varias topologías.

Introducción o seguimiento de la perspectiva de género	15 (32,6%)
Normativa	7 (15,2%)
Planificación	2 (4,3%)
Sensibilización	5 (10,9%)
Servicios, Programas y Recursos	9 (19,6%)

Nº de Consejerías involucradas	5
Nº de Órganos involucrados	24
Presupuesto previsto	106.154.782 euros

Nº de medidas en desarrollo: 29  
Ratio de ejecución: 63,0%

Presupuesto ejecutado: 116.543.550,50 euros  
Ratio de ejecución: 109,8%

## Objetivo 1

*Fomentar una mayor sensibilización sobre el significado de la igualdad en el contexto educativo y los valores que permitan un reparto de tareas y cuidados más igualitarios.*

Con este objetivo se pretende sensibilizar a toda la comunidad educativa en la necesidad de lograr la igualdad real entre mujeres y hombres, siendo clave el afianzamiento de esta perspectiva desde edades muy tempranas a fin de evitar situaciones de injusticia, desigualdad, discriminación o en los casos más severos la violencia de género, y caminar por tanto a una mayor justicia social y una democracia real.

Con este horizonte como actuaciones destacadas nos encontramos con el bus itinerante para la sensibilización en materia de corresponsabilidad de la vida personal, laboral y familiar, las campañas de sensibilización en materia de igualdad y violencia de género, los talleres de educación afectivo- sexual para los y las jóvenes, la consolidación de la materia “Cambios sociales y género”, la convocatoria del Premio Rosa Regás y el Programa Una Empresa en mi Escuela.

Nº de medidas	15
Nº de Consejerías involucradas	4
Nº de Órganos involucrados	12
Población y entidades destinatarias	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alumnado no universitario.</li> <li>• Profesorado no universitario.</li> <li>• Madres y padres del alumnado no universitario</li> <li>• AMPAS.</li> <li>• Centros Educativos sostenidos con fondos públicos.</li> <li>• Centros del Profesorado.</li> <li>• Asociaciones de Mujeres.</li> <li>• Gabinetes de Asesoramiento en las Delegaciones Provinciales de Educación.</li> </ul>
Presupuesto previsto	580.193 euros

Nº de medidas en desarrollo: 9

Ratio de ejecución: 60%

Presupuesto ejecutado: 595.231,00 euros

Ratio de ejecución: 102,6%

## Objetivo 2

*Promover las competencias necesarias para incorporar la Igualdad de Género en el profesorado y las personas que trabajan en el ámbito educativo.*

Para llevar a cabo los objetivos programados en esta área es imprescindible que el personal responsable de desarrollarlos tenga la preparación suficiente para llevarlo a cabo, para ello se han realizado una serie de actuaciones con amplia cobertura en todos los centros educativos.

En este sentido se destacan las siguientes actuaciones llevadas a cabo para el desarrollo de este objetivo: se ha asesorado con respecto a la aplicación del conjunto de medidas educativas reflejadas en el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en los centros escolares, con especial énfasis en la mejora de las relaciones interpersonales, la prevención de la violencia de género, así como desvelar y neutralizar los estereotipos de género; se ha elaborado orientaciones e indicaciones dirigidas a las personas coordinadoras del Plan de Coeducación y/o Igualdad del centro; se ha asesorado a los centros para dotar a los planes de convivencia, a las concreciones curriculares y los proyectos educativos de centro, en todos sus apartados, para que sean realmente coeducativos; se ha asesorado y difundido los proyectos

coeducativos elaborados por las AMPAs para la mejora de la convivencia que incorporen el enfoque de género, se ha realizado un convenio de colaboración entre la Consejería de Educación y el Instituto Andaluz de la Mujer para la formación del profesorado en materia de igualdad de género y para la difusión de las Campañas de sensibilización y otros materiales didácticos en el ámbito educativo y se ha formado a jóvenes mediadores y mediadoras incorporando la perspectiva de género en todas las actividades formativas.

Nº de medidas	12
Nº de Consejerías involucradas	2
Nº de Órganos involucrados	6
Población y entidades destinatarias	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alumnado no universitario.</li> <li>• Profesorado no universitario.</li> <li>• AMPAS.</li> <li>• Centros Educativos sostenidos con fondos públicos.</li> <li>• Centros del Profesorado.</li> <li>• Equipos directivos de los centros educativos.</li> <li>• Asociaciones de Mujeres.</li> <li>• Gabinetes de Asesoramiento en las Delegaciones Provinciales de Educación.</li> <li>• Inspección educativa.</li> </ul>
Presupuesto previsto	30.000 euros

Nº de medidas en desarrollo: 7  
Ratio de ejecución: 58,3%

Presupuesto ejecutado: 19.067 euros  
Ratio de ejecución: 63,5%

### Objetivo 3

*Facilitar instrumentos y recursos de apoyo a las familias que garanticen condiciones de igualdad en la participación en el ámbito educativo.*

Además de sensibilizar a la comunidad educativa y garantizar que el personal de la administración educativa tenga la formación necesaria para el desarrollo de este plan, se hace necesario que las familias, tengan los instrumentos necesarios para participar en el ámbito educativo, ya que éstas son una pieza clave en el desarrollo, no sólo de esta línea, sino también de todo el plan.

En este sentido tiene especial relevancia las actuaciones realizadas como el II Congreso sobre Éxito Educativo y la Autonomía de los Centros. Sevilla, 15, 16 y 17 noviembre 2010, el Estudio de las causas que provocan las diferencias en el rendimiento escolar desde la perspectiva de género y medidas de intervención y la modificación del módulo de Séneca para el mejor control del absentismo escolar.

Nº de medidas	4
Nº de Consejerías involucradas	2
Nº de Órganos involucrados	7
Población y entidades destinatarias	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alumnado no universitario en riesgo de exclusión.</li> <li>• Familias del alumnado.</li> <li>• Centros educativos financiados con fondos públicos.</li> </ul>
Presupuesto previsto	95.673.069 euros

Nº de medidas en desarrollo: 2  
Ratio de ejecución: 50%

Presupuesto ejecutado: 106.092.232,50 euros  
Ratio de ejecución: 110,9%

#### Objetivo 4

*Eliminar los prejuicios culturales y los estereotipos sexistas o discriminatorios en los libros de texto y demás materiales curriculares.*

Este objetivo está previsto que comience su desarrollo en el 2011.

Nº de medidas	3
Nº de Consejerías involucradas	No procede
Nº de Órganos involucrados	No procede
Población y entidades destinatarias	No procede
Presupuesto previsto	0,0 euros

Nº de medidas en desarrollo: 0  
Ratio de ejecución: 0,0%

Presupuesto ejecutado: No procede  
Ratio de ejecución: No procede

#### Objetivo 5

*Favorecer la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los distintos estudios y profesiones.*

Debido a los roles y estereotipos sexistas imperantes aún hoy día en nuestra sociedad, se hace necesario trabajar para lograr romper estos roles y estereotipos, a fin de lograr alcanzar una representación equilibrada en los diversos estudios y profesiones, así mismo se pretende garantizar la igualdad de oportunidades en el ámbito universitario a través de servicios de apoyo a cuidado de familiares del alumnado y por último desde este objetivo se plantea trabajar para incrementar el número de mujeres catedráticas en la Universidad, a fin de corregir el desequilibrio actualmente existente.

Con todos estos fines se ha realizado numerosas actuaciones entre las que se destacan:

- Orientación académica y profesional a través de los Departamentos y Equipos de Orientación Educativa y de los Planes de Orientación y Acción Tutorial.
- Programa de Transición de la etapa Primaria a Secundaria.
- Programa de Orientación Académica y Vocacional, coordinado desde los Equipos Técnicos Provinciales de orientación Educativa y Profesional, de las Delegaciones Provinciales de Educación.
- Programa Orienta, en colaboración con la Consejería de Empleo.
- Plan de Fomento de la Cultura Emprendedora, en colaboración con la Consejería de Empleo y de Economía, Innovación y Ciencia.

- Banco del tiempo.
- Programa de Respiro Familiar.

Nº de medidas	5
Nº de Consejerías involucradas	3
Nº de Órganos involucrados	16
Población y entidades destinatarias	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alumnado de ESO, Bachillerato y Formación Profesional.</li> <li>• AMPAS.</li> <li>• Profesorado no universitario.</li> <li>• Familias del alumnado.</li> <li>• Centros Educativos financiados con fondos públicos.</li> <li>• Familiares de la Comunidad Universitaria: alumnado universitario, Personal docente y Personal investigador.</li> </ul>
Presupuesto previsto	157.040,0 euros

Nº de medidas en desarrollo: 4  
Ratio de ejecución: 80,0%

Presupuesto ejecutado: 157.040,0 euros  
Ratio de ejecución: 100%

## Objetivo 6

*Reconocer la Igualdad de Género como materia universitaria, investigadora y de gestión.*

Por último no podía faltar en esta Línea la intervención en el ámbito universitario, el cual es otro de los eslabones claves en el proceso de cambios y transformaciones de formas de pensar y de actuar.

En este objetivo se ha trabajado para incluir las enseñanzas de igualdad de género en todos los Planes de Estudio de las Universidades Públicas de Andalucía, por la inclusión de materias en materia de igualdad en el Master de Profesorado en ESO, Bachillerato, FP o enseñanzas de idiomas, para que a su vez los y las futuras docentes transmitan una educación libre de prejuicios y estereotipos sexistas, también se ha trabajado por apoyar los proyectos de investigación en el ámbito universitario, para que tengan en cuenta la perspectiva de género, así como avanzar, mediante acciones positivas, en una mayor presencia de la mujer como directoras de investigaciones, o como investigadoras.

Nº de medidas	7
Nº de Consejerías involucradas	5
Nº de Órganos involucrados	16
Población y entidades destinatarias	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alumnado universitario.</li> <li>• Equipos directivos de las Universidades.</li> <li>• Decanos y Decanas.</li> <li>• Personal de Dirección de los Centros de las Universidades.</li> <li>• Personal de la Administración educativa de la Junta de Andalucía.</li> <li>• Personas con titulación universitaria que deseen ejercer la profesión docente en sus diferentes ámbitos.</li> </ul>

## Población y entidades destinatarias

- Alumnado matriculado en enseñanzas universitarias de postgrado.
- Personal de la Administración Pública.
- Personal Investigador.
- Personal con funciones de planificación, coordinación y gerencia de la formación de postgrado.
- Universidades de la Comunidad Autónoma Andaluza, Organismos Públicos de Investigación, Institutos y Centros de Investigación con personalidad jurídica propia e Institutos de Investigación Singular, el Instituto de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, los Centros del Ámbito de la Consejería de Salud a través de sus Fundaciones ubicadas en Andalucía, que actúen como gestoras de sus actividades de investigación, Organismos Privados de I+D sin ánimo de lucro debidamente calificados, Centros Tecnológicos, Centros de Innovación y Tecnología y Centros Tecnológicos Avanzados.

## Presupuesto previsto

9.714.480,0 euros

Nº de medidas en desarrollo: 7  
Ratio de ejecución: 100%

Presupuesto ejecutado: 9.679.980,00 euros  
Ratio de ejecución: 99,6%

### 4.3. Línea 3 EMPLEO

Una de las mayores consecuencias que tiene una sociedad marcada por valores patriarcales, es la generación de situaciones de desigualdad, discriminación e injusticia para la mujer en el ámbito laboral, debido a que se continua perpetuando a la mujer en los espacios privados, y al hombre en los espacios públicos.

Es por ello que la intervención en materia de igualdad desde una línea de Empleo es fundamental y prioritaria. Todos los esfuerzos realizados se han dirigido a promover la igualdad de oportunidades desde la perspectiva de género tanto en el sector público como privado, a promover el empoderamiento económico de las mujeres, ya que hoy por hoy continúan en situación de desventaja con respecto a los hombres, a mejorar la empleabilidad de las mujeres, trabajar por la prevención de riesgos laborales y la negociación colectiva desde la perspectiva de género, a prevenir, detectar y proteger las situaciones de acoso sexual y discriminación laboral, y a fomentar la responsabilidad social de las empresas en materia de Igualdad de Género.

Nº de objetivos	7	
Nº de medidas	63	
Nº de medidas según tipología <sup>18</sup>		
	Análisis e investigación	8 (12,6%)
	Coordinación	1 (1,6%)
	Divulgación e información	1 (1,6%)
	Estadística	0 (4,5%)
	Formación	12 (19,0%)
	Instrumentos de trabajo	6 (9,5%)

<sup>18</sup> El sumatorio de medidas según topología no coincide con el total de medidas, ya que una medida puede responder a varias tipologías.

	Introducción o seguimiento de la perspectiva de género	9 (14,3%)
	Normativa	6 (9,5%)
	Planificación	1 (1,6%)
	Sensibilización	13 (20,6%)
	Servicios, Programas y Recursos	14 (22,2%)
Nº de Consejerías involucradas	13	
Nº de Órganos involucrados	37	
Presupuesto previsto	122.142.111 euros	

Nº de medidas en desarrollo: 50  
Ratio de ejecución: 79,4%

Presupuesto ejecutado: 53.432.038,52 euros  
Ratio de ejecución: 43,7%

## Objetivo 1

*Promover la igualdad de trato y oportunidades desde la perspectiva de género, en el acceso y permanencia en el empleo, así como la calidad del mismo, tanto en el sector público como en el sector privado.*

Las actuaciones llevadas a cabo en este objetivo han ido encaminadas, entre otras, a integrar la perspectiva de género en todas las estrategias que se realizan en el ámbito laboral, a formar al personal de la Administración Pública en materia de igualdad de género para que puedan aplicar este principio en el trabajo cotidiano, a continuar reduciendo las diferencias retributivas que aún persisten entre mujeres y hombres, y a avanzar en una mayor y mejor presencia de la mujer en el ámbito laboral y empresarial.

Como actuaciones a destacar nos encontramos las siguientes:

- Acciones formativas: “La Implementación de los Planes de Igualdad en Empresas”.
- Estudio La brecha digital de género en Andalucía. Año 2010 (Estudio cuantitativo del uso diferencial de las TIC por hombres y mujeres en Andalucía).
- Estudio “Diferencia de coste laboral por género y sus componentes para las empresas en Andalucía”. (Análisis de las diferencias en los costes laborales por razón de género en las empresas andaluzas).
- Estudio-Diagnostico sobre las necesidades de las empresas de economía social andaluza.
- Implantación de aplicación informática para la tramitación de los

expedientes sancionadores por infracciones en el orden social, a través de un sistema de información para la gestión integral de procedimientos sancionadores y de revisión administrativa por infracciones de orden social.

- Decreto 302/2010, de 1 de junio, por el que se ordena la función pública docente y se regula la selección del profesorado y la provisión de los puestos de trabajo docentes.
- Elaboración de la Guía para la integración de la perspectiva de género en los procesos formativos.
- Homologación e inclusión dentro del Plan de Formación del Instituto Andaluz de Administración Pública de cursos solicitados por las diferentes Consejerías en materia de igualdad y violencia de género.

Nº de medidas	21
Nº de Consejerías involucradas	13
Nº de Órganos involucrados	32
Población y entidades destinatarias	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personal de la Administración de la Junta de Andalucía.</li> <li>• Mujeres en situación activa.</li> <li>• Organizaciones sindicales y empresariales</li> <li>• Mujeres y hombres que trabajan en el sector agrario.</li> <li>• Empresas con sede en Andalucía.</li> <li>• Personas contribuyentes.</li> <li>• Mujeres víctimas de violencia de género.</li> <li>• Personas empleadas.</li> <li>• Personas empleadas en las unidades tramitadoras de sanción de expedientes.</li> <li>• Personas que accedan a la Administración Pública autonómica mediante un procedimiento selectivo en formato oposición.</li> </ul>

- Empresas andaluzas.
- Entidades.
- Ciudadanía en general.
- Personal directivo de las empresas y entidades.
- Personal responsable de recursos humanos.
- Sindicatos.

Presupuesto previsto

28.999.025 euros

Nº de medidas en desarrollo: 15  
Ratio de ejecución: 71,4%

Presupuesto ejecutado: 23.875.989,50 euros  
Ratio de ejecución: 82,3%

## Objetivo 2

*Promover el empoderamiento económico de las mujeres.*

Actualmente la mujer presenta una situación de desventaja clara y evidente en cuanto al poder adquisitivo, por ello no podía faltar en este plan una estrategia de trabajo en esta dirección, puesto que a medida que se logre autonomía económica, se podrá alcanzar la autonomía personal y social.

Para llevar a cabo este objetivo se ha apoyado la creación de empresas constituidas mayoritariamente por mujeres, se ha trabajado por un empleo de calidad para las mujeres en el marco de los nuevos yacimientos de empleo, y por potenciar una actitud emprendedora en las mujeres.

Como actuaciones se destacan el Servicio de asesoramiento a emprendedoras y empresarias (Programa Servaem), la II Conferencia y IV Feria de Mujeres Empresarias Generadora 2010, la realización de Itinerarios de inserción laboral y acompañamiento al empleo: orientación, formación y prácticas en empresas y la red de cooperación de empresarias y emprendedoras.

Nº de medidas	5
Nº de Consejerías involucradas	5
Nº de Órganos involucrados	5
Población y entidades destinatarias	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas desempleadas inscritas como demandantes de empleo en el Servicio Andaluz de Empleo.</li> <li>• Corporaciones Locales.</li> <li>• Empresas constituidas mayoritariamente por mujeres.</li> <li>• Mujeres emprendedoras.</li> <li>• Mujeres trabajadoras autónomas.</li> <li>• Mujeres empresarias.</li> </ul>
Presupuesto previsto	23.621.655 euros

Nº de medidas en desarrollo: 5  
Ratio de ejecución: 100,0%

Presupuesto ejecutado: 23.963.097,52 euros  
Ratio de ejecución: 101,4%

### Objetivo 3

*Promover acciones integrales para mejorar la empleabilidad de las mujeres.*

El motivo de este objetivo es porque, para lograr un mayor empoderamiento económico de las mujeres, una de las cuestiones a tener en cuenta es la mejora de la empleabilidad de las mismas, especialmente de aquellas que presentan un reducido nivel formativo, y en aquellas profesiones que por el hecho de ser desarrolladas mayoritariamente por mujeres, tiene una menor valoración social y peores condiciones laborales que aquellas profesiones que están desempeñadas mayoritariamente por hombres.

A fin de avanzar en la mejora de la empleabilidad de las mujeres se ha realizado actuaciones en materia de formación, acciones de dinamización y sensibilización para la inserción laboral y la no discriminación.

Concretando actuaciones se destacan las Unidades de Empleo para Mujeres, la Campaña radiofónica de sensibilización para el fomento de la Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en PYMES y Empresas de Economía Social, los Talleres de sensibilización sobre situación de las mujeres en el mercado de trabajo, y los planes de igualdad.

Nº de medidas	6
Nº de Consejerías involucradas	3
Nº de Órganos involucrados	3
Población y entidades destinatarias	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Empresariado.</li> <li>• Personas responsables de Recursos Humanos.</li> <li>• Mujeres en situación activa.</li> <li>• Sindicatos.</li> <li>• Mujeres del ámbito rural.</li> </ul>
Presupuesto previsto	65.140.382 euros

**Nº de medidas en desarrollo: 2**  
**Ratio de ejecución: 33,3%**

**Presupuesto ejecutado: 3.856.078,0 euros**  
**Ratio de ejecución: 5,9%**

#### Objetivo 4

*Impulsar políticas en materia de Prevención de Riesgos Laborales y Salud y Seguridad Laboral desde una perspectiva de género, incidiendo en la actuación frente a los riesgos laborales específicos que afectan a las trabajadoras.*

Cuando se trata de valorar el riesgo en el ámbito laboral, una carencia usual de los análisis técnicos es la aplicación de estándares de medición y análisis que no tienen en cuenta si existen situaciones de riesgo que sólo afectan a las mujeres o que afecten a las mujeres de manera diferente que a los hombres. Los métodos, los indicadores y los criterios continúan tratando a la población trabajadora basado en el modelo masculino.

Para corregir esto, se está trabajando para incluir la perspectiva de género en las evaluaciones, investigaciones, vigilancia, prevención y formación en materia de riesgos laborales.

Para ello se ha realizado las siguientes actuaciones:

- Creación del Laboratorio-Observatorio de Condiciones de Trabajo desde la perspectiva de género.

- Consideración de la perspectiva de género en la elaboración del protocolo específico de reconocimiento médico del personal docente, mediante la constitución de un grupo de trabajo especializado.
- Consideración de la perspectiva de género en la elaboración de propuesta de Protocolo de detección e intervención ante situaciones de desarrollo potencial de supuestos de acoso laboral, en la Administración Pública de la Junta de Andalucía.
- Introducción de la perspectiva de género en la elaboración del Manual de formación de personas delegadas de prevención.
- Elaboración y difusión de catalogo de buenas prácticas en riesgos psicosociales.

Nº de medidas	5
Nº de Consejerías involucradas	1
Nº de Órganos involucrados	3
Población y entidades destinatarias	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas en situación empleada.</li> <li>• Empresariado andaluz.</li> <li>• Personas delegadas de prevención de riesgos laborales.</li> <li>• Personas cuidadoras formales e informales de personas en situación de dependencia.</li> <li>• Empresas de servicios dedicadas a la atención de personas dependientes.</li> <li>• Personal de la Administración de la Junta de Andalucía.</li> <li>• Universidades andaluzas.</li> <li>• Servicios de prevención de riesgos laborales.</li> </ul>
Presupuesto previsto	498.600,0 euros

Nº de medidas en desarrollo: 5  
Ratio de ejecución: 100,0%

Presupuesto ejecutado: 1.108.220,0 euros  
Ratio de ejecución: 222,3%

### Objetivo 5

*Prevenir, detectar y aumentar la protección frente a prácticas de acoso sexual, acoso por razón de sexo y discriminación laboral.*

Estrés emocional, humillación, ansiedad, depresión, ira, impotencia, fatiga, enfermedad física..., tales son algunos de los potencialmente graves efectos que sufren las víctimas del acoso sexual, y tensión en el trabajo, insuficiente colaboración y trabajo en equipo, bajo rendimiento, absentismo, disminución de la productividad..., tales son algunos de sus efectos sobre la empresa.

Debido a la gravedad de estas situaciones a través del IMHA se ha estimado imprescindible abordar la prevención, detección y protección de las personas que sufren estas situaciones, para ello se ha realizado jornadas de formación, se han elaborado códigos de buenas prácticas, se han incorporado medidas en esta materia en la negociación colectiva y en la inspección de trabajo, y se han establecido protocolos de actuación antes esta situaciones.

De forma más concreta se destacan las siguientes actuaciones:

- Celebración del Primer Congreso para el estudio de la violencia contra las mujeres.
- Campaña en RTVE "Igualdad en las Empresas" sobre las ventajas de

integrar la igualdad de oportunidades en la gestión de los recursos humanos.

- Modelo de Protocolo de actuación en materia de acoso sexual y por razón de sexo.
- Elaboración y edición de Guía Sindical frente al acoso por razón de género.
- Servicio de Defensa jurídica y procesal para las mujeres en caso de discriminación laboral por razón de género.
- Establecimiento de protocolos tipo a través de las herramientas informáticas del CARL a través del Tutor Interactivo de Negociación Colectiva (TINECO): Repositorio de protocolos tipo de la negociación colectiva.

Nº de medidas	9
Nº de Consejerías involucradas	6
Nº de Órganos involucrados	7
Población y entidades destinatarias	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas negociadoras de los convenios colectivos.</li> <li>• Organizaciones sindicales y empresariales.</li> <li>• Personas negociadoras de los convenios colectivos.</li> <li>• Enlaces sindicales.</li> <li>• Personal directivo.</li> <li>• Personas responsables de recursos humanos.</li> <li>• Empresariado andaluz.</li> <li>• Delegadas y Delegados sindicales.</li> <li>• Ciudadanía en general.</li> <li>• Personal de la Administración de la Junta de Andalucía.</li> </ul>
Presupuesto previsto	0,0 euros

Nº de medidas en desarrollo: 8  
 Ratio de ejecución: 88,8%

Presupuesto ejecutado: 0,0 euros

### Objetivo 6

*Potenciar la Negociación Colectiva como instrumento eficaz en la consecución de la igualdad de trato y oportunidades en el ámbito laboral.*

La negociación colectiva es un ámbito importante para la promoción de la igualdad de oportunidades en el trabajo. Mediante este proceso se pueden asegurar algunas condiciones básicas para la existencia de la igualdad. Entre éstas, que exista una remuneración igual para un trabajo de igual valor, la garantía y la ampliación de la protección legal a la maternidad, así como otros derechos que promuevan un mayor equilibrio entre el ejercicio de la maternidad y la paternidad, y el trabajo y las responsabilidades familiares.

Siendo conscientes de la importancia de la integración de la perspectiva de género en la negociación colectiva, se está desarrollando un seguimiento de los convenios colectivos desde esta perspectiva y reforzando por tanto el control de la legalidad de los mismos, promoviendo y sensibilizando para que en las mesas de negociación tengan una representación equilibrada de mujeres y hombres y también se están llevado a cabo actuaciones de formación para el análisis y redacción de los convenios teniendo en cuenta el principio de igualdad.

Nº de medidas	11
Nº de Consejerías involucradas	2
Nº de Órganos involucrados	3
Población y entidades destinatarias	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Agentes económicos y sociales.</li> <li>• Personas negociadoras de los convenios colectivos.</li> <li>• Organizaciones sindicales y empresariales</li> <li>• Alumnado universitario.</li> <li>• Personas trabajadoras por cuenta propia.</li> <li>• Personas trabajadoras por cuenta ajena.</li> <li>• Agentes implicados en la elaboración, negociación e implantación de planes de igualdad.</li> <li>• Entidades empleadoras.</li> <li>• Empresariado andaluz.</li> <li>• Personal directivo de empresas.</li> <li>• Personal responsable de recursos humanos</li> <li>• Enlaces sindicales.</li> </ul>
Presupuesto previsto	0,0 euros

Nº de medidas en desarrollo: 10  
 Ratio de ejecución: 90,9%

Presupuesto ejecutado: 0,0 euros

## Objetivo 7

### *Fomentar y reconocer la responsabilidad social de las empresas en materia de Igualdad de Género.*

Las empresas son una pieza fundamental en el avance o no de la igualdad entre hombres y mujeres, para ello, las empresas deben de ser conscientes de la responsabilidad social que tienen en materia de igualdad y el papel que pueden jugar para mejorar la situación actual.

Para un desarrollo adecuado de la responsabilidad social en materia de igualdad en la empresa, contar con una gestión en clave de género en los procesos de Recursos Humanos como la Selección, Promoción, Formación, Retribución y Desvinculación es prioritaria, ya que los procesos de Recursos Humanos constituyen las herramientas fundamentales para el diseño de políticas empresariales avanzadas en la igualdad real de oportunidades entre mujeres y hombres.

En esta línea y desde el marco de este Plan se han realizado actuaciones de sensibilización, de formación, actuaciones para aumentar la representación equilibrada en los órganos de dirección de las empresas y organizaciones empresariales, y para promover el establecimiento de planes de igualdad en las empresas.

Como actuaciones concretas se destacan:

- Desarrollo del Portal de Responsabilidad Social y RRHH.
- Celebración del I Congreso Andaluz de Responsabilidad Social Corporativa.
- Concesión de Distinción al mérito en el ámbito Laboral en Andalucía.

- Planificación en la Comisión de Igualdad de la RTVA y SS.FF. para la puesta en marcha del “Plan de Igualdad de la RTVA y SS.FF.”.
- Jornadas formativas regionales con el objeto de dar a conocer experiencias prácticas de empresas que realizan una gestión incorporando el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Proyecto de asistencia técnica integral de formación y consultoría a empresas andaluzas en materia de igualdad y conciliación de la vida personal, familiar y laboral.
- Proyecto “Guía interactiva para la implantación de planes de igualdad IGU@L@TE.

Nº de medidas	6
Nº de Consejerías involucradas	4
Nº de Órganos involucrados	7
Población y entidades destinatarias	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Organizaciones sindicales.</li> <li>• Personal directivo de las empresas.</li> <li>• Personal responsable de recursos humanos.</li> <li>• Empresas andaluzas.</li> <li>• Alumnado universitario.</li> <li>• Personas en situación activa.</li> <li>• Organismos y Administraciones Públicas.</li> <li>• Universidades.</li> <li>• Colegios y Asociaciones Profesionales.</li> <li>• Organizaciones sindicales y empresariales.</li> <li>• Empresas relacionadas con sectores de atención preferente relacionadas con la RSC.</li> <li>• Empresas de economía social.</li> <li>• Federaciones y fundaciones de economía social.</li> <li>• Personas en situación activa.</li> </ul>
Presupuesto previsto	3.882.449,0 euros

Nº de medidas desarrolladas: 5

Ratio de ejecución: 83,3%

Presupuesto ejecutado: 628.653,50 euros

Ratio de ejecución: 16,2%

#### 4.4. Línea 4 CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD

La conciliación y la corresponsabilidad es hoy en día una de las asignaturas en las que la sociedad andaluza tiene que mejorar más. Todavía se le sigue asignando a la mujer en exclusiva la responsabilidad del cuidado de los y las familiares a su cargo, así como el cuidado del hogar. Todavía se sigue viendo con naturalidad que mientras que el hombre sólo desarrolla su papel en el espacio público a través de un trabajo remunerado, la mujer tiene que desarrollar tanto su trabajo remunerado en el espacio público como el no remunerado en el espacio privado, provocando una situación de injusticia social compartida y permitida. Por último todavía se sigue pensando que la conciliación es sólo para las mujeres, idea que es efecto del pensamiento anteriormente expuesto, ya que se continua dando por hecho que el hombre no se tiene que responsabilizar ni del cuidado de los y las familiares a cargo ni del cuidado del hogar.

Esta situación conlleva una larga lista de consecuencias negativas para la mujer, y una larga lista de situaciones de discriminación y desigualdad, por ello, mediante este Plan se ha trabajado por abordar medidas que nos permitan avanzar en materia de conciliación de la vida familiar, personal y laboral, avanzar en corresponsabilidad en el ámbito familiar y avanzar en el conocimiento de la dimensión que tiene el trabajo no remunerado, especialmente el trabajo doméstico y el de cuidados.

Nº de objetivos	3	
Nº de medidas	30	
Nº de medidas según tipología <sup>19</sup>	Análisis e investigación	3 (10,0%)
	Coordinación	0 (0,0%)
	Divulgación e información	1 (3,3%)
	Estadística	0 (0,0%)

<sup>19</sup> El sumatorio de medidas según tipología no coincide con el total de medidas, ya que una medida puede responder a varias tipologías.

Formación	1 (3,3%)
Instrumentos de trabajo	1 (3,3%)
Introducción o seguimiento de la perspectiva de género	2 (6,7%)
Normativa	4 (13,3%)
Planificación	0 (0,0%)
Sensibilización	5 (16,7%)
Servicios, Programas y Recursos	17 (56,7%)
Nº de Consejerías involucradas	13
Nº de Órganos involucrados	27
Presupuesto previsto	405.754.205 euros

Nº de medidas desarrolladas: 24  
Ratio de ejecución: 80,0%

Presupuesto ejecutado: 394.876.239 euros  
Ratio de ejecución: 97,3%

## Objetivo 1

*Avanzar en la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de las mujeres y hombres.*

Para avanzar en el logro de la igualdad real entre mujeres y hombres es imprescindible avanzar en materia de conciliación de la vida laboral, familiar y personal, pero es clave que este avance se haga desde una perspectiva de género, ya que de no trabajar desde esta óptica, estaríamos reproduciendo los mismos modelos y roles que son causa de las situaciones de desigualdad y discriminación existentes entre mujeres y hombres.

A través de este objetivo se ha abordado numerosos servicios, programas y medidas que facilitan la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de hombres y mujeres, destacando las siguientes actuaciones:

- Realización de Pactos locales por la conciliación: estudios diagnósticos y elaboración de herramientas de evaluación.
- Ayudas a las corporaciones locales para la ampliación de servicios municipales que faciliten la conciliación”, en el marco del Programa para financiar proyectos destinados a la creación de servicios que faciliten la conciliación de la vida laboral, personal y familiar, regulado por la Orden de 24 de febrero de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas públicas destinadas a fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito laboral.
- Ampliación de horarios de los centros de atención socioeducativa de titularidad municipal, mediante la implantación de los servicios complementarios de ludoteca y cuidado de menores en horarios no escolares, así como en período vacacional.

- Realización de actividades lúdicas, culturales y deportivas para menores de hasta 12 años de edad en horarios no escolares y períodos vacacionales.
- Orden de 12 de marzo de 2010, por la que se regula el procedimiento de admisión para el primer ciclo de la educación infantil en las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y en las escuelas infantiles y centros de educación infantil de convenio, de forma que se asegure a las familias el acceso igualitario a este servicio público.
- Incremento del 106,52% alumnos, y un incremento del 100,25% alumnas, respecto al curso 2009-2010.
- Orden de 3 de agosto de 2010, por la que se regulan los servicios complementarios de la enseñanza de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares en los centros docentes públicos, así como la ampliación de horario.
- Premios Andalucía-Concilia.

Nº de medidas	19
Nº de Consejerías involucradas	13
Nº de Órganos involucrados	26
Población y entidades destinatarias	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas en situación activa.</li> <li>• Personas negociadoras de los convenios colectivos.</li> <li>• Personal directivo.</li> <li>• Personal responsable de recursos humanos.</li> <li>• Alumnado no universitario.</li> <li>• Profesorado de todos los niveles y etapas educativas.</li> </ul>

Población y entidades destinatarias

- Familias de todos los centros docentes sostenidos con fondos públicos.
- Personal de la Administración de la Junta de Andalucía Organizaciones sindicales y empresariales.
- Personal técnico de Ayuntamientos pertenecientes al Programa CONCILIAM.
- Personas usuarias unidades de estancia diurna y sus entornos familiares.
- Empresas andaluzas.
- Entidades empleadoras.
- Organizaciones sindicales.
- Ayuntamientos.
- Organizaciones económicas y sociales municipales.
- Universidades Públicas Andaluzas.
- Enlaces sindicales.
- Unidades de estancia Diurna para personas en situación de dependencia.
- Administración Local.

Presupuesto previsto

398.268.589 euros

Nº de medidas en desarrollo: 15  
Ratio de ejecución: 78,9%

Presupuesto ejecutado: 393.876.625 euros  
Ratio de ejecución: 98,9%

## Objetivo 2

### *Promover una mayor corresponsabilidad en el ámbito familiar.*

Al igual que en el objetivo anterior, para avanzar en el logro de la igualdad de mujeres y hombres uno de los elementos fundamentales es avanzar en el logro de una mayor corresponsabilidad en el ámbito familiar, ya que a mayor reparto equitativo de las responsabilidades familiares y del hogar entre los y las diferentes miembros de la familia, mayores posibilidades existirán para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres, y por tanto de alcanzar una mayor justicia social.

Teniendo en cuenta que la realidad que nos marca la actualidad es que existen aún resistencias tanto en hombres como en mujeres a que los hombres asuman su responsabilidad en el cuidado de familiares a cargo y el cuidado del hogar, las medidas desarrolladas en pro de este objetivo han ido encaminadas en esa dirección, destacando las siguientes actuaciones:

- Elaboración y edición del material de corresponsabilidad “La Igualdad un trabajo en equipo”.
- Campaña de Corresponsabilidad: Cuñas de radio y spot publicitario
- Sesiones de sensibilización en materia de corresponsabilidad a través del Bus de la Corresponsabilidad.
- Incentivos a la contratación para sustituir a las personas trabajadoras en los supuestos de riesgo durante el embarazo y periodos de descanso por maternidad, paternidad, adopción o acogimiento de menores, en el marco del Programa para favorecer la conciliación de la vida personal, laboral y familiar de los trabajadores y trabajadoras en Andalucía y fomentar la creación de empleo, regulado por la

Orden de 24 de febrero de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas públicas destinadas a fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito laboral.

Nº de medidas	7
Nº de Consejerías involucradas	4
Nº de Órganos involucrados	4
Población y entidades destinatarias	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ciudadanía en general.</li> <li>• Alumnado.</li> <li>• Profesorado.</li> <li>• Ayuntamientos.</li> <li>• Centros Educativos de Educación Secundaria financiados con fondos públicos.</li> <li>• Organizaciones sindicales y empresariales de ámbito autonómico.</li> <li>• Entidades sin ánimo de lucro.</li> <li>• Empresas privadas.</li> <li>• Universidades.</li> <li>• Entidades empleadoras.</li> </ul>
Presupuesto previsto	7.160.616 euros

Nº de medidas en desarrollo: 5  
Ratio de ejecución: 71,4%

Presupuesto ejecutado: 999.614 euros  
Ratio de ejecución: 14,0%

### Objetivo 3

*Impulsar el conocimiento de la dimensión socio-económica del trabajo no remunerado, especialmente el trabajo doméstico y el de cuidados.*

Por último, dentro de esta línea se ha estimado la conveniencia de conocer cual es la dimensión socio-económica del trabajo no remunerado, especialmente el trabajo doméstico y el de cuidado, el cual es realizado principalmente por mujeres, pero cuyos beneficios redundan en todos los y las miembros que componen cada una de las familias, y por tanto a la sociedad en general, pero que sin embargo, la contraprestación a dicho esfuerzo para la persona que lo realiza prácticamente no existe, debido fundamentalmente al escaso reconocimiento social que tiene el desempeño de esta responsabilidad, motivado porque históricamente ésta ha sido asignado a las mujeres.

En el trabajo de este objetivo se destacan las siguientes actuaciones realizadas:

- Estudio del valor económico del trabajo de las mujeres en el trabajo doméstico, en el cuidado de las personas y en la colaboración en las empresas familiares desde una perspectiva de género, y su contribución en la economía andaluza.
- Estudio “Compatibilización de los tiempos de hombres y mujeres”.
- Estudio “Corresponsabilidad: nuevos modelos de convivencia”.
- Estudio “Cuidadoras familiares e inmigrantes. Transformaciones en el modelo de cuidados a las/os dependientes ante el nuevo marco de la Ley de Dependencia”.

Nº de medidas	4
Nº de Consejerías involucradas	2
Nº de Órganos involucrados	2
Población y entidades destinatarias	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas desempleadas inscritas como demandantes de empleo en el Servicio Andaluz de Empleo.</li> <li>• Corporaciones Locales.</li> <li>• Ciudadanía en general.</li> <li>• Universidades Públicas de Andalucía.</li> </ul>
Presupuesto previsto	325.000 euros

Nº de medidas en desarrollo: 4  
Ratio de ejecución: 100,0%

Presupuesto ejecutado: 0,0 euros

#### 4.5. Línea 5 SALUD

Para abordar adecuadamente la salud de las mujeres y de los hombres es necesario considerar, entre otros, sus determinantes sociales y aquellas desigualdades que, por ser injustas y evitables, deben ser objeto de actuación de los poderes públicos.

Por ello, es importante investigar, recoger y difundir información sobre las desigualdades en salud por razón de género, partiendo del reconocimiento de que género no es sinónimo ni de sexo ni de mujer, sino que se trata de un concepto relacional.

Siendo conscientes que la incidencia y consecuencias de las enfermedades en hombres y mujeres presentan diferencias en función de las características biológicas, y también desigualdades por razones de género, enmarcada en esta línea de actuación, se ha trabajado para garantizar la igualdad de oportunidades en la mejora de los niveles de salud de la ciudadanía, en favorecer las medidas de conciliación y corresponsabilidad del conjunto de profesionales del Sistema Sanitario Público Andaluz y en la incorporación de la perspectiva de género en la investigación biomédica y social relacionada con la salud.

Nº de objetivos	3	
Nº de medidas	36	
Nº de medidas según tipología <sup>20</sup>	Análisis e investigación	12 (33,3%)
	Coordinación	1 (2,8%)
	Divulgación e información	1 (2,8%)
	Estadística	3 (8,3%)
	Formación	1 (5,6%)

Instrumentos de trabajo	9 (13,9%)
Introducción o seguimiento de la perspectiva de género	5 (13,9%)
Normativa	0 (0,0%)
Planificación	3 (8,3%)
Sensibilización	1 (2,8%)
Servicios, Programas y Recursos	6 (16,7%)

Nº de Consejerías involucradas	2
Nº de Órganos involucrados	8
Presupuesto previsto	25.442.893 euros

Nº de medidas en desarrollo: 25  
Ratio de ejecución: 69,4%

Presupuesto ejecutado: 27.580.269,60 euros  
Ratio de ejecución: 108,4%

<sup>20</sup> El sumatorio de medidas según tipología no coincide con el total de medidas, ya que una medida puede responder a varias tipologías.

## Objetivo 1

*Garantizar la igualdad de oportunidades en la mejora de los niveles de salud de la población, en las actuaciones de promoción y protección de la salud, y en la prevención y atención a los problemas de salud, desde la perspectiva de la recuperación.*

A fin de contar con un sistema sanitario que tengan en cuenta las diferentes situaciones de las personas, es imprescindible trabajar en la garantía de igualdad de oportunidades en todos los niveles del sistema sanitario.

Para ello se ha integrado la perspectiva de género en todos los planes, programas, estadísticas y estrategias llevadas a cabo en materia de salud, se han realizado adaptaciones en la atención en relación a las diferentes necesidades de la ciudadanía, así como teniendo en cuenta la prevalencia de enfermedades en función del sexo, se ha iniciado la implantación del programa “Promoción de la humanización en la atención perinatal de Andalucía”, se han establecido garantías para los derechos y la dignidad de las personas en cuanto al desarrollo de su salud sexual y se ha fomentado la corresponsabilidad y el autocuidado en los hombres.

En todo este trabajo destacamos las siguientes actuaciones:

- Elaboración de una Guía de inclusión de la perspectiva de género en los procesos asistenciales.
- Elaboración de una Guía de inclusión de la perspectiva de género en los planes integrales de salud.
- Elaboración de una Guía de inclusión de la perspectiva de género en el Plan Estratégico de Formación del SSPA.

- Inclusión de criterios de prioridad para los proyectos de investigación que tengan repercusión en áreas relacionadas con las desigualdades en salud.
- Programa multidisciplinar de AP para la atención a la mujer.
- Programa de Atención a las personas cuidadoras.
- Incorporación de criterios de prioridad en la financiación de proyectos de investigación sobre desigualdades en salud.
- Desarrollo del Protocolo Andaluz de Atención Sanitaria ante la Violencia de Género desde los centros del SSPA.
- Realización de Jornadas sobre la salud sexual y reproductiva desde la perspectiva de género.
- Creación de una página web [www.juntadeandalucia.es/salud/salud-sexualyreproductiva](http://www.juntadeandalucia.es/salud/salud-sexualyreproductiva).
- Plan de Formación El cuidado en el entorno familiar de personas en situación de dependencia.
- Primera consulta de Ginecología y Obstetricia adaptada a las mujeres con discapacidad.

Nº de medidas	17
Nº de Consejerías involucradas	2
Nº de Órganos involucrados	7

## Población y entidades destinatarias

- Profesionales presentes y futuros del Sistema Sanitario Público Andaluz.
- Personas usuarias del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- Personas investigadoras.
- Ciudadanía en general.
- Entidades proveedoras de formación de grado, postgrado, especializada y continuada.
- Sistema sanitario andaluz.
- Empresas públicas y privadas.
- Centros Prevención de Riesgos Laborales.
- Municipios.
- Sindicatos.
- Farmacias.
- Fundaciones de investigación biomédica.

## Presupuesto previsto

4.195.200 euros

Nº de medidas en desarrollo: 14  
Ratio de ejecución: 82,3%

Presupuesto ejecutado: 1.356.003,59 euros  
Ratio de ejecución: 32,3%

## Objetivo 2

*Impulsar políticas de igualdad de oportunidades para el conjunto de profesionales que forman parte del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA), mediante medidas de conciliación y corresponsabilidad.*

La transformación de los tiempos de vida profesional y vida privada no sólo es una negociación de la vida personal, de nuestras relaciones de puertas para adentro, sino también es una cuestión de la organización social a la que pertenecemos.

En el ámbito sanitario, al igual que el resto, se debe de trabajar la conciliación y corresponsabilidad, en primer lugar porque sigue existiendo el modelo imperante de la mujer que tiene la doble jornada (la remunerada y la que no es remunerada), mientras que se sigue considerando como natural que el hombre continúe ejerciendo únicamente la jornada remunerada. Otra de las cuestiones es que esa doble jornada que están realizando las mujeres, en los supuestos de mujeres con poder adquisitivo, financian con trabajos externos la parte no remunerada, pero en los supuestos que no tienen poder adquisitivo, la financiación es a costa de su salud.

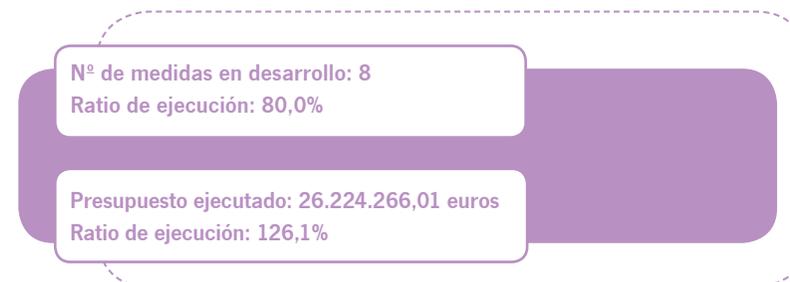
Por ello desde este Plan se ha querido avanzar en el desarrollo de planes de igualdad, en protocolos de actuación frente a situaciones de acoso y en integrar la perspectiva de género en los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales.

A este respecto se destacan las siguientes actuaciones:

- Elaboración Plan de Igualdad en las Empresas Públicas de la Consejería de Salud.

- Actualización del manual de normas y procedimiento en materia de vacaciones, permisos y licencias en el SAS.
- Regulación en materia de permisos, vacaciones y licencias en los Convenios colectivos de las Empresas Públicas del SSPA.
- Servicio Andaluz de Salud: Aprobación del protocolo por la Mesa sectorial.
- Empresa Pública Emergencias Sanitarias: Inclusión en el Plan de Igualdad.
- Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir: Se realizará el protocolo de acoso sexual, según determina el Convenio Colectivo que lo establece como falta muy grave.
- Empresa Pública Hospital de Bajo Guadalquivir: La elaboración de un protocolo se ha incluido en el despliegue de objetivos del Área de Gestión Clínica.

Nº de medidas	10
Nº de Consejerías involucradas	2
Nº de Órganos involucrados	5
Población y entidades destinatarias	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mujeres en general.</li> <li>• Profesionales del SSPA.</li> <li>• Representantes sindicales.</li> <li>• Profesionales de las Empresas Públicas.</li> <li>• Mandos intermedios.</li> <li>• Personal directivo.</li> <li>• Entidades del SSPA.</li> </ul>
Presupuesto previsto	20.797.693 euros



### Objetivo 3

*Promover la incorporación de la perspectiva de género al ámbito de la investigación biomédica y social relacionada con la salud.*

Por último, dentro de esta línea se ha visto la conveniencia de abordar la investigación en el ámbito sanitario, teniendo en cuenta que son dos los grandes problemas de género que afectan a la investigación en salud. El primero se refiere a que el conocimiento científico en salud que actualmente se dispone está sesgado porque los modelos que se han seguido para realizar las investigaciones son modelos masculinos, y como ya se ha comentado, mujeres y hombres somos diferentes, tanto biológicamente, como por cuestiones de género. Esto supone un factor clave de inequidad y desigualdad entre mujeres y hombres, no sólo en cuanto a al conocimiento sobre los determinantes de la salud, sino también en cuanto al acceso a la atención sanitaria y a la calidad de los cuidados y servicios sanitarios. El segundo gran problema de género se vincula con las desigualdades y discriminaciones de género que aún persisten en la generación del conocimiento científico en salud, lo que desemboca en una falta de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres investigadores.

Ante esta situación se destacan las siguientes actuaciones:

- Informe sobre el Conjunto Mínimo Básico de Datos al Alta hospitalaria.

- Elaboración de informes de Salud de la población con perspectiva de género.
- Incorporación en la Guía de enfoque de género en el PEFISSPA (Plan de formación) de competencias relativas a la toma en consideración de estudios nacionales e internacionales sobre género y de las recomendaciones tanto de las organizaciones feministas andaluzas o estatales como los estudios y recomendaciones de organizaciones internacionales.

Nº de medidas	9
Nº de Consejerías involucradas	2
Nº de Órganos involucrados	3
Población y entidades destinatarias	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas hospitalizadas y personas que se han sometido a Cirugía Mayor Ambulatoria (CMA).</li> <li>• Profesionales sanitarios.</li> <li>• Profesionales de salud pública.</li> <li>• Hospitales del SSPA.</li> <li>• Consejería de Salud.</li> <li>• Personas Gestoras de formación.</li> <li>• Responsables de formación en grado, post-grado, especializada y continuada.</li> <li>• Proveedores de formación.</li> </ul>
Presupuesto previsto	450.000 euros

Nº de medidas en desarrollo: 3  
Ratio de ejecución: 33,3%

Presupuesto ejecutado: 0,0 euros

#### 4.6. Línea 6 BIENESTAR SOCIAL

Como se ha comentado a lo largo del documento, las mujeres sufren en la mayoría de los ámbitos una situación de desigualdad con respecto a los hombres, teniendo serias consecuencias en su bienestar social, calidad y condiciones de vida, por ello a través de este Plan se ha visto necesario trabajar esta línea mediante el abordaje de objetivos como la integración de la perspectiva de género en el desarrollo de políticas de bienestar social, en políticas en materia de vivienda, planeamiento urbanístico y transportes, en la atención a personas en situación de dependencia, en la infancia, también se ha abordado el trabajo sobre la múltiple discriminación y exclusión social que sufren las mujeres, así como la prevención y atención a mujeres víctimas de la explotación sexual y trata de seres humanos con fines de explotación sexual.

Como común denominador de todos los ámbitos que se han abordado a través de esta línea, nos aparece la mujer como protagonista, no sólo porque las situaciones de exclusión y dependencia tienen cara de mujer, sino también, porque los roles que históricamente, desde una visión androcéntrica y patriarcal de la sociedad, nos ha llevado a esta situación, por ello se hace prioritario continuar trabajando en esta dirección a fin de mejorar las condiciones de vida de las mujeres y de los hombres que se encuentran en la misma.

Nº de objetivos	6	
Nº de medidas	58	
Nº de medidas según tipología	Análisis e investigación	11 (19,0%)
	Coordinación	3 (5,2%)
	Divulgación e información	5 (8,6%)

Nº de medidas según tipología <sup>21</sup>	Estadística	3 (5,2%)
	Formación	3 (5,2%)
	Instrumentos de trabajo	3 (5,2%)
	Introducción o seguimiento de la perspectiva de género	11 (19,0%)
	Normativa	2 (3,4%)
	Planificación	0 (0,0%)
	Sensibilización	0 (0,0%)
	Servicios, Programas y Recursos	16 (27,6%)
Nº de Consejerías involucradas	8	
Nº de Órganos involucrados	21	
Presupuesto previsto	64.468.515 euros	

**Nº de medidas en desarrollo: 41**  
**Ratio de ejecución: 70,7%**

**Presupuesto ejecutado: 65.378.520,47 euros**  
**Ratio de ejecución: 101,4%**

<sup>21</sup> El sumatorio de medidas según topología no coincide con el total de medidas, ya que una medida puede responder a varias tipologías.

## Objetivo 1

*Integrar la perspectiva de género en el desarrollo de las políticas de Bienestar Social.*

Debido a la importancia que tiene el género en las políticas de bienestar social, y que la primera directriz estratégica del Plan es la transversalidad de género, no podía ser de otra forma que el primer objetivo de esta línea sea la integración de la perspectiva de género en la políticas de bienestar social.

Para ello se ha trabajado para garantizar que cualquier actuación, estrategia, estadística, estudio o plan incorpore la perspectiva de género, es decir, se ha tenido en cuenta las diferencias situaciones y necesidades que tienen hombres y mujeres.

Como principales actuaciones desarrolladas se destacan las siguientes:

- Orden de 10 de Mayo de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, donde se introduce como criterio de valoración de las solicitudes el impacto de género que puedan tener los programas.
- Grupo de trabajo para la elaboración de un modelo de Intervención social para personas sin hogar en Andalucía.
- Proyecto europeo INTERREG IV C “ People” innovación para el cambio social.
- Inclusión de la variable sexo en los tres módulos de explotación de SIUSS, así como en explotación general, en 5 indicadores referentes al perfil del usuario o usuaria.

- Protocolo de coordinación entre el Instituto Andaluz de la Mujer y los Centros Municipales de Información a la Mujer para la generación de estadísticas a través del Sistema de Información Andaluz de la Mujer (SIAM).
- Protocolo de coordinación entre el Instituto Andaluz de la Mujer y el CAP para asesoramiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer y los Grupos de Desarrollo Rural en materia de género.
- Protocolo de coordinación entre los Centros Municipales de Información a la Mujer y los Centros de Información Juvenil para la derivación y optimización recursos.
- Protocolo entre los Centros Municipales de Información a la Mujer y los Guadalinfo para la derivación y optimización recursos.

Nº de medidas	6
Nº de Consejerías involucradas	1
Nº de Órganos involucrados	3
Población y entidades destinatarias	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ciudadanía en general.</li> <li>• Profesionales de las entidades que concurren a la convocatoria de subvenciones.</li> <li>• Mujeres migrantes.</li> <li>• Reclusas y ex reclusas.</li> <li>• Madres solas.</li> <li>• Víctimas de violencia sexual.</li> <li>• Mujeres en riesgo de exclusión social.</li> <li>• Entidades privadas sin ánimo de lucro.</li> <li>• Personas usuarias de los Servicios Sociales Comunitarios de Andalucía.</li> <li>• Personal de los Servicios Sociales que utilizan las aplicaciones SIUSS y Netgefys.</li> <li>• Centros de Servicios Sociales Comunitarios de Andalucía.</li> </ul>

- Centros Municipales de Información a la Mujer (CMIM).
- Grupos de Desarrollo Rural (GDR).
- Centros de Información Juvenil (CIJ).
- Centros Guadalinfo.

Presupuesto previsto

33.033 euros

Nº de medidas en desarrollo: 5  
Ratio de ejecución: 83,3%

Presupuesto ejecutado: 33.033 euros  
Ratio de ejecución: 100,0%

## Objetivo 2

*Incorporar la perspectiva de género en la promoción de la autonomía y la atención a las personas en situación de dependencia, con discapacidad y personas mayores.*

La dependencia hoy por hoy tiene nombre de mujer, no sólo porque la mayoría de las personas en situación de dependencia son mujeres, sino también porque la mayoría de las personas cuidadoras también son mujeres. La Ley 39/2006 de 14 de diciembre de la Promoción de la Autonomía personal y Atención a las personas en situación de dependencia, ha significado un gran avance social en nuestro país, y muy especialmente en Andalucía ya que somos la primera Comunidad Autónoma de España en su implantación.

Debido a la feminización que existe en este ámbito, con las situaciones de desigualdad que ello genera, tanto a nivel personal, familiar como social, a fin de avanzar en el logro de una mayor justicia social e igualdad entre mujeres y hombres, se destacan la realización de las siguientes actuaciones:

- Orden de 26 de julio de 2010, por la que se modifica la de 3 de agosto de 2007, por la que se establecen la intensidad de protección de los servicios, el régimen de compatibilidad de las prestaciones y la gestión de las prestaciones económicas del sistema de autonomía y atención a la dependencia en Andalucía.
- Decreto 388/2010, de 19 de octubre, por el que se regula el régimen de acceso y traslado de personas en situación de dependencia a plazas de centros residenciales y centros de día y de noche.
- Orden de 10 de noviembre de 2010, por la que se modifica la de 15 de noviembre de 2007, por la que se regula el Servicio de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Plan de Formación para la Integración de la Perspectiva de Género en Atención a la Dependencia, Envejecimiento Activo y Discapacidad.
- PROYECTO MEDIS “Mujer, diversidad e igualdad de oportunidades”.
- Estudio de los Centros Residenciales y de atención diurna para personas con discapacidad en situación de dependencia en Andalucía.
- Estudio sobre la prestación económica de asistencia personal a mujeres con discapacidad en situación de dependencia.
- Creación de servicios de atención psicológica especializada en género y discapacidad, en organismos no gubernamentales que prestan servicios a las mujeres y a las personas con discapacidad.

- Organización de encuentros grupales de sensibilización, asesoramiento y apoyo dirigidos a familias de mujeres con discapacidad, para favorecer la deconstrucción de estereotipos de género y discapacidad dominantes y evite la sobreprotección y comportamiento que obstaculizan el desarrollo y la autonomía personal.
- I Open de Tenis en Silla de Ruedas. Torneo deportivo de tenis en silla de ruedas, dentro del Evento “Andalucía Tennis Experience”, destinado a jugadoras de tenis con dicha discapacidad.

Nº de medidas	17
Nº de Consejerías involucradas	4
Nº de Órganos involucrados	9
Población y entidades destinatarias	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mujeres con discapacidad.</li> <li>• Mujeres mayores.</li> <li>• Personas en situación de dependencia.</li> <li>• Cuidadoras y cuidadores de personas en situación de dependencia.</li> <li>• Familias.</li> <li>• Profesionales que trabajan con mujeres con discapacidad.</li> <li>• Profesionales implicados e implicadas en el Sistema para la Atención a la Dependencia.</li> <li>• Profesionales de la Admón. Pública.</li> <li>• Profesionales de entidades privadas.</li> <li>• Comunidad educativa.</li> <li>• Ciudadanía en general.</li> <li>• Red de centros del SAAD.</li> <li>• Asociaciones.</li> <li>• Entidades que trabajan con mujeres con discapacidad.</li> </ul>
Presupuesto previsto	49.509.185 euros

**Nº de medidas en desarrollo: 11**  
**Ratio de ejecución: 64,7%**

**Presupuesto ejecutado: 49.567.885,00 euros**  
**Ratio de ejecución: 100,1%**

### Objetivo 3

*Promover los derechos de la infancia desde una perspectiva de género.*

Como cualquier política, las dirigidas a infancia no pueden quedar al margen de la integración de la perspectiva de género, ya que es en la etapa infantil donde se interiorizan con más fuerza los modelos de convivencia, normas y roles, siendo por tanto una etapa clave para la no reproducción de los modelos patriarcales y androcéntricos que dirigen a los niños al espacio público y a las niñas al espacio privado.

En este sentido se está trabajando por cambiar y romper los modelos imperantes, a fin de que desde la infancia, niños y niñas sean libres de elegir su camino y su proyecto de vida, sin presiones sociales sobre lo que deben ser, por el hecho de haber nacido de sexo masculino o femenino.

En este marco las principales actuaciones desarrolladas son:

- IV Edición de los premios Andaluza de atención a la infancia.
- Realización de cursos virtuales.

- Realización de cursos presenciales.
- Foro de la Infancia.
- Jornada para Directoras y Directores.

Nº de medidas	5
Nº de Consejerías involucradas	1
Nº de Órganos involucrados	1
Población y entidades destinatarias	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas trabajadoras en el ámbito del infancia y familias.</li> <li>• Población de 3 a 13 años.</li> <li>• Ciudadanía en general.</li> <li>• Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.</li> <li>• Delegaciones Provinciales.</li> <li>• Centros públicos y concertados.</li> <li>• Corporaciones Locales.</li> </ul>
Presupuesto previsto	0,00 euros

**Nº de medidas en desarrollo: 2**  
**Ratio de ejecución: 40,0%**

**Presupuesto ejecutado: 0,0 euros**

## Objetivo 4

### *Combatir la múltiple discriminación y la exclusión social que sufren las mujeres.*

La exclusión social no aparece por azar; sus causas son estructurales: desempleo, discriminación, crecimiento del empleo inseguro-inestable y del trabajo mal remunerado, entre otras.

Al hablar de exclusión social, tenemos que tener claro que esta situación es diferentes si nos referimos a mujeres o a hombres, así mismo las circunstancias que llevan a la exclusión social, son también diferentes si nos referimos a mujeres u hombres. Por ello, a pesar de que la exclusión social no es específico de las mujeres, también es cierto que las mujeres, por el sistema social actual, caracterizado por el desigual reparto de responsabilidades familiares, peores condiciones laborales y de remuneración, que conlleva a su vez dificultades para acceder a prestaciones sociales contributivas- no contributivas, y todo ello fundamentado en el lugar que ocupan aún las mujeres en cuanto a la división sexual del trabajo con respecto a los hombres, hacen que las mujeres sean más vulnerables a trayectorias transitorias o permanentes de situaciones riesgo de exclusión social.

Además, si a todas estas circunstancias se le añaden otras como ser migrante, pertenecer a una minoría étnica o tener una discapacidad, las posibilidades de entrar en situaciones de exclusión se multiplican exponencialmente.

A fin de avanzar en la reducción de situaciones de múltiple discriminación y de exclusión social, se han llevado a cabo actuaciones como:

- Orden de 10 de Mayo de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar

Social, donde se introduce como criterio de valoración de las solicitudes el impacto de género que puedan tener los programas.

- Orden de 22 de febrero de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer a entidades sin ánimo de lucro para la atención a mujeres en situación de riesgo de exclusión social.
- Programa de Mayoría de Edad, para jóvenes tutelados y tuteladas por la Junta de Andalucía, a través del cual se trabaja la inserción laboral, la formación y el logro de la autonomía.
- Formación de la población extranjera en habilidades sociales, dirigida a facilitar la incorporación al mercado laboral y la mejora en el mismo.
- Refuerzo de los servicios sociales comunitarios en la zonas con mayor población inmigrante, con personal especializado en atención de la población inmigrante.
- Mantenimiento y refuerzo del alojamiento para mujeres y hombres en situación de vulnerabilidad gestionados por entidades colaboradoras y corporaciones locales.
- Servicio de Asistencia jurídica para mujeres sobre del impago de pensiones de alimentos y/o compensatoria.
- Elaboración de un Protocolo de detección y derivación entre las Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias y la Dirección General de Violencia de Género. Dicho Protocolo se implantará en todos los Centros de Tratamiento Ambulatorio de Drogodependencias públicos y privados concertados, así como en los Centros de Acogida de Violencia de Género.

Nº de medidas	12
Nº de Consejerías involucradas	4
Nº de Órganos involucrados	9
Población y entidades destinatarias	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mujeres en riesgo de exclusión social.</li> <li>• Mujeres andaluzas emigradas.</li> <li>• Mujeres migrantes y autóctonas.</li> <li>• Mujeres solas en situación de dificultades económica y con menores a su cargo.</li> <li>• Mujeres que residen en Zonas de transformación social.</li> <li>• Mujeres que se encuentren en situación de precariedad económica derivada del impago de pensiones de alimentos y compensatoria.</li> <li>• Personas incursoas en proceso penal, en situación de riesgo de exclusión.</li> <li>• Personas afectadas por el síndrome de inmunodeficiencia adquirida y por la problemática de la explotación sexual.</li> <li>• Menores con medida de protección próximos a la mayoría de edad y de jóvenes mayores de 18 años procedentes del sistema de Protección.</li> <li>• Personas sin Hogar.</li> <li>• Personas incursoas en proceso penal, en situación de riesgo de exclusión.</li> <li>• Personas afectadas por el síndrome de inmunodeficiencia adquirida y por la problemática de la explotación sexual.</li> <li>• Personas voluntarias del ámbito social.</li> <li>• Personas con problemas de adicciones</li> <li>• Entidades sin ánimo de lucro que trabajan con personas en situación o riesgo de exclusión.</li> <li>• Ciudadanía en general.</li> <li>• Entidades que trabajan con mujeres en riesgo de exclusión social.</li> </ul>

- Centros de Acogida de Violencia de Género
- Centros de Tratamiento Ambulatorio de Drogodependencias.
- Universidades.
- Sindicatos.
- Federaciones y Asociaciones.

Presupuesto previsto

14.681.297,00 euros

Nº de medidas en desarrollo: 11

Ratio de ejecución: 91,7%

Presupuesto ejecutado: 14.717.262,0 euros

Ratio de ejecución: 100,2%

## Objetivo 5

*Prevenir y atender a mujeres víctimas de la explotación sexual y trata de seres humanos con fines de explotación sexual.*

La trata de seres humanos con fines de explotación sexual, especialmente de mujeres y de niñas - sus principales víctimas - constituye una de las vertientes más crueles de este ilícito comercio. Es, en realidad, una manifestación más de la situación de desigualdad en la que se encuentran las mujeres en muchos lugares del mundo y constituye una clara expresión de la violencia de género. Este fenómeno ha permanecido prácticamente oculto durante años, en gran medida, por falta de concienciación, y en los últimos tiempos, está aflorando con fuerza en la conciencia social, gracias, en buena medida a la labor realizada desde las instituciones y desde las asociaciones y Organizaciones No Gubernamentales.

La explotación sexual y la trata con fines de explotación sexual no es un fenómeno nuevo. Las causas que lo hacen posible son, fundamentalmente, la creciente desigualdad entre países, la pobreza y la feminización de la pobreza, la persistencia de la discriminación de las mujeres, el desempleo, la división sexual del trabajo, la falta de educación y la imposibilidad de acceder a los recursos en los mismos términos que el resto de la población.

Debido a la gravedad de estas situaciones, desde el IMHA se ha estimado imprescindible abordar la prevención, detección y protección de las personas que sufren estas situaciones, para ello se han realizado jornadas de formación, actuaciones de sensibilización, y apoyo financiero a entidades que desarrollan proyectos en esta materia.

De forma más concreta se destacan las siguientes actuaciones:

- Orden de 22 de febrero de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer a entidades sin ánimo de lucro para la atención a mujeres en situación de riesgo de exclusión social.

Esta orden contempla la financiación de programas en la modalidad de atención a mujeres prostitutas y mujeres víctimas de trata de seres humanos con fines de explotación sexual.

- Campaña “derechos y ciudadanía de las mujeres migrantes. No estás sola”, traducido en 6 idiomas.
- Guía Jurídica “la mujer inmigrante víctima de violencia de género y la aplicación del derecho de extranjería”.
- Sensibilización y formación de los profesionales sanitarios para el abordaje integral de las víctimas de maltrato infantil, entre ellas, las de abuso sexual, mutilación genital femenina y trata de menores.

- Mantenimiento de la plataforma de la red de expertos y expertas en maltrato infantil RED SABIA: Creación de la Red de médicos/as centinela.
- Celebración de Foros Provinciales sobre género e inmigración: la perspectiva jurídica y de la salud de los derechos humanos de las mujeres, entre otros contenidos, “Trata de mujeres con fines de explotación sexual, la expresión más dramática del patriarcado”.
- Jornadas sobre “Explotación Sexual y Trata de mujeres Niñas y Niños”.

Nº de medidas	9
Nº de Consejerías involucradas	2
Nº de Órganos involucrados	2
Población y entidades destinatarias	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Víctimas de trata de seres humanos con fines de explotación sexual.</li> <li>• Profesionales que trabajan con las víctimas de trata de seres humanos con fines de explotación sexual.</li> <li>• Entidades que trabajan con las víctimas de trata de seres humanos con fines de explotación sexual.</li> </ul>
Presupuesto previsto	245.000,0 euros

**Nº de medidas en desarrollo: 5**  
**Ratio de ejecución: 55,6%**

**Presupuesto ejecutado: 287.200,0 euros**  
**Ratio de ejecución: 117,2%**

## Objetivo 6

*Integrar la perspectiva de género en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas y planes en materia de vivienda, planeamiento urbanístico y transportes.*

El urbanismo es una actividad que tiene por objetivo la intervención sobre la realidad urbana para orientar su transformación, siendo uno de sus objetivos centrales la sostenibilidad, cuyo concepto está íntimamente ligado al de calidad de vida.

Hay que tener en cuenta que esta calidad de vida no es la misma para todas las personas, las cuales tienen diferentes necesidades y circunstancias, así como distintas posibilidades de acceso a los recursos y a los bienes sociales, económicos y ambientales.

Por ello es necesario tener una visión del urbanismo, vivienda y transporte desde una perspectiva de género, para así contribuir, no sólo a introducir en la toma de decisiones voces hasta ahora poco escuchadas, las de las mujeres, sino también a construir un modelo de ciudad que mejor satisfaga las necesidades de hombres y mujeres, haciendo por tanto un modelo más sostenible.

En esta dirección se destacan las siguientes actuaciones realizadas:

- Estudios sobre la incorporación de la perspectiva de género en la ordenación urbanística de Andalucía.
- Patrones de movilidad en el transporte público bajo la perspectiva de género. Del análisis a la acción. 1ª fase.
- Estudio sobre demanda y servicios ferroviarios interurbanos en Andalucía.

- Planes :Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012.
- Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transportes 2007-2013.
- Evaluación del Plan de Transporte Metropolitano de Sevilla. Evaluación.
- Implantación de los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Viviendas Protegidas relativos a mujeres víctimas de violencia de género o en situación de riesgo de exclusión.

Nº de medidas	9
Nº de Consejerías involucradas	5
Nº de Órganos involucrados	8
Población y entidades destinatarias	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mujeres víctimas de violencia de género y/o que se encuentren en situación de exclusión social.</li> <li>• Ciudadanía en general.</li> <li>• Ayuntamientos.</li> </ul>
Presupuesto previsto	0,0 euros

Nº de medidas en desarrollo: 7  
Ratio de ejecución: 77,8%

Presupuesto ejecutado: 773.140,47 euros

#### 4.7. Línea 7

##### **PARTICIPACIÓN**

El avance de las políticas públicas de igualdad ha supuesto que las mujeres se incorporen progresivamente al espacio público. Se trata de reforzar e impulsar, en el marco de garantías que incorpora la Ley, los cauces para su participación en igualdad en los ámbitos sociales políticos y económicos, en definitiva, se trata también de reconocer el importante papel que desempeñan las asociaciones de mujeres como espacio desde el que se desarrollan los derechos de una ciudadanía plena.

Esta línea es una de las claves para avanzar en un modelo democrático pleno, en el que todos y todas estemos presentes y seamos partícipes de los logros y avances obtenidos, por ello es imprescindible la equiparación de la mujer al hombre en cuanto a su presencia pública en los diferentes espacios.

Enmarcado en este Plan y cuyo soporte es la Ley 12/2007 para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, las acciones han ido dirigidas a promocionar el tejido asociativo de mujeres, como estructura sólida para velar por una participación de mujeres y hombres equilibrada en todos los ámbitos, se ha trabajado para incorporar la perspectiva de género en las actuaciones de desarrollo rural, y fomentar la utilización de las nuevas tecnologías, como otros de los elementos imprescindibles para promover una mayor presencia de la mujer en la construcción de la sociedad.

Nº de objetivos	4	
Nº de medidas	42	
Nº de medidas según tipología	Análisis e investigación	1 (2,4%)
	Coordinación	1 (2,4%)
	Divulgación e información	3 (7,1%)

#### Nº de medidas según tipología<sup>22</sup>

Estadística	2 (4,8%)
Formación	2 (4,8%)
Instrumentos de trabajo	0 (0,0%)
Introducción o seguimiento de la perspectiva de género	6 (14,3%)
Normativa	3 (7,1%)
Planificación	0 (0,0%)
Sensibilización	5 (11,9%)
Servicios, Programas y Recursos	19 (45,2%)
Nº de Consejerías involucradas	8
Nº de Órganos involucrados	13
Presupuesto previsto	20.578.772 euros

Nº de medidas en desarrollo: 35  
Ratio de ejecución: 83,3%

Presupuesto ejecutado: 26.279.892,00 euros  
Ratio de ejecución: 127,7%

<sup>22</sup> El sumatorio de medidas según topología no coincide con el total de medidas, ya que una medida puede responder a varias tipologías.

## Objetivo 1

### *Promocionar el tejido asociativo de mujeres.*

Las asociaciones de mujeres y las federaciones de las mismas representan un notable potencial del movimiento ciudadano, ya que canalizan reivindicaciones de derechos, intereses y aportaciones desde nuevas ópticas. Este capital humano contribuye, en gran medida, a la construcción de una sociedad más igualitaria, convirtiéndose en agentes de cambio.

El hecho que en espacios de poder e influencia pueda estar poco representada por las asociaciones de mujeres, implica que la igualdad formal no se traduce necesariamente en la igualdad real.

Lograr la presencia de las mujeres en esos espacios, de una forma organizada a través de asociaciones, es importante no solamente para garantizar que sus necesidades e intereses estén presentes en la gestión de los diversos espacios, sino porque fortalece también la posición de las mujeres en la sociedad.

Como principales actuaciones desarrolladas se destacan las siguientes:

- Orden de 25 de febrero de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a asociaciones y federaciones de mujeres para la realización de proyectos que fomenten la participación social de las mujeres y la promoción de la igualdad de género.
- Orden de 24 de febrero de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a asociaciones y federaciones de mujeres para la financiación de los gastos de funcionamiento y actividades programadas.

- Elaboración de estudios diagnóstico sobre las características de las propias entidades de mujeres y las redes sociales existentes entre ellas.
- Asesoramiento, apoyo y acompañamiento a las asociaciones y federaciones de asociaciones de mujeres a través de los Centros Municipales de Información a la Mujer y de los Centros Provinciales.
- Formación on-line a las asociaciones de mujeres.
- Estudio sobre los Consejos Locales de la Mujer en Andalucía.
- Red de Mujeres Rurales y Urbanas.
- Escuela de Igualdad.
- Informe: “Las Comunidades Andaluzas en el mundo. Un análisis descriptivo”.

Nº de medidas	20
Nº de Consejerías involucradas	6
Nº de Órganos involucrados	8
Población y entidades destinatarias	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Población de mujeres asociadas en Andalucía integrantes de una asociación o federación de asociaciones de mujeres.</li> <li>• Personal de los Centros Municipales de Información a la Mujer.</li> <li>• Personas con responsabilidades políticas en materia de igualdad.</li> <li>• Asociaciones y Federaciones de asociaciones de mujeres.</li> <li>• Jóvenes con edades comprendidas entre los 14 y 30 años, ambas inclusive.</li> <li>• Personal técnico que intervienen con juventud.</li> </ul>

## Población y entidades destinatarias

- Personas integradas en las Comunidades Andaluzas.
- Mujeres de etnia gitana.
- Ciudadanía en general.
- Entidades.
- Empresas.
- Asociaciones juveniles o federaciones constituidas por estas.
- Entidades de voluntariado.
- Universidades Públicas.
- Comunidades Andaluzas.
- Entidades que trabajan con mujeres de etnia gitana.

## Presupuesto previsto

1.869.736 euros

Nº de medidas en desarrollo: 17  
 Ratio de ejecución: 85,0%

Presupuesto ejecutado: 1.817.459,00 euros  
 Ratio de ejecución: 97,2%

## Objetivo 2

*Promocionar la participación equilibrada entre mujeres y hombres en el ámbito social, ambiental, político, económico, cultural y deportivo.*

La participación y presencia de mujeres y hombres de forma equilibrada en los diferentes ámbitos adquiere gran importancia, no sólo por el valor de las decisiones tomadas y la legitimación del trabajo compartido, sino también por lo que supone de avance de la democracia en nuestra Comunidad Autónoma.

Es necesario continuar en este camino y en este horizonte a fin de dar un paso más y participar activamente en la lucha por la igualdad.

La participación pública de hombres y mujeres, es vital para dar contenido y ampliar la democracia (recordemos que democracia significa “gobierno del pueblo”), avanzando en lo que se conoce como “democracia participativa”.

Dentro de este objetivo las actuaciones más destacadas son:

- Premios Meridiana.
- II Conferencia y IV Feria Internacional de Empresas de Mujeres.
- Red de cooperación de emprendedoras.
- Programa Asocia.
- II Encuentro de Consejos Locales de la mujer.
- Encuentro Ecofeminismo.

- Foros de Deporte y Mujer.
- Jornadas Universitarias para promocionar la práctica deportiva de la mujer andaluza.
- Encuentro Deportivo Escolar de Andalucía.

Nº de medidas	9
Nº de Consejerías involucradas	4
Nº de Órganos involucrados	4
Población y entidades destinatarias	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Niños y niñas de 11 y 12 años de las 8 provincias andaluzas.</li> <li>• Agentes sociales.</li> <li>• Personas con responsabilidades políticas en materia de igualdad.</li> <li>• Mujeres deportistas de rendimiento y de ocio saludable, así como personas interesadas en el tema.</li> <li>• Personas Licenciadas en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.</li> <li>• Maestros/as especialistas en Educación Física.</li> <li>• Directoras/es de actividades formativas.</li> <li>• Mujeres y Hombres con Licencia Federativa.</li> <li>• Ciudadanía en general.</li> <li>• Federaciones deportivas andaluzas.</li> <li>• Clubes-equipos andaluces.</li> <li>• Comunidades Andaluzas.</li> <li>• Entidades Públicas.</li> <li>• Entidades privadas.</li> <li>• Empresa.</li> <li>• Asociaciones.</li> <li>• Consejos Locales.</li> </ul>
Presupuesto previsto	69.180 euros

Nº de medidas en desarrollo: 7

Ratio de ejecución: 77,8%

Presupuesto ejecutado: 1.077.723,00 euros

Ratio de ejecución: 1557,8%

### Objetivo 3

*Integrar la perspectiva de género en las actuaciones de desarrollo rural.*

Las mujeres de las zonas rurales han experimentado una situación de mayor invisibilidad. Muy vinculadas a las tareas de cuidados y reproductivas, también se han incorporado al trabajo fuera del hogar, en muchas ocasiones, en calidad de “ayuda familiar”. Todo ello ha generado una sobrecarga de trabajo exenta, en muchos casos, de reconocimiento profesional y de derechos sociales.

Abordar los nuevos escenarios de nuestra geografía andaluza supone partir de una nueva dimensión del concepto de territorio rural, entendido como un espacio donde mujeres y hombres desarrollan múltiples relaciones económicas, sociales, culturales y políticas y que implica la inclusión del enfoque de género en las estrategias de desarrollo, incorporando el conocimiento de mujeres y hombres para convertirlo en innovación y en progreso para los territorios; en definitiva, alcanzar un aprovechamiento de los recursos endógenos para fijar riqueza al territorio y garantizar la sostenibilidad.

Con esta filosofía se ha abordado este objetivo en el que se destacan las siguientes actuaciones realizadas:

- Subvenciones a mujeres y empresas de mujeres para el fomento y mejora empresarial.
- Formación en materia de igualdad al personal de los Grupos de Desarrollo Rural.
- Formación del personal de los Centros Municipales de Información a la Mujer, con la temática “Herramientas para el análisis y dinamización del tejido asociativo de mujeres”.
- Recuperación y potenciación de itinerarios culturales en el medio rural.
- Unidades de Empleo de Mujeres.
- Seminarios sobre Mujer Rural.
- Seminario internacional Mujer y empresa en ámbito Rural Andalucía-Marruecos.
- Iniciativas de Turismo Sostenible.
- Subvenciones en materia de servicios turísticos y creación de nuevos productos.

Nº de medidas	8
Nº de Consejerías involucradas	6
Nº de Órganos involucrados	6

#### Población y entidades destinatarias

- Población de las zonas rurales.
- Empresarias y Empresarios de los Parques Naturales de Andalucía.
- Personas asociadas.
- Asociaciones de mujeres.
- Federaciones de Asociaciones de mujeres.
- Entidades públicas enmarcadas en el ámbito rural.
- Entidades privadas enmarcadas en el ámbito rural.
- Grupos de Desarrollo Rural.
- Centros Municipales de Información a la Mujer.
- Asociaciones de mujeres.
- Empresas medioambientales.
- Universidades.

#### Presupuesto previsto

4.150.000,00 euros

Nº de medidas en desarrollo: 6  
Ratio de ejecución: 75,0%

Presupuesto ejecutado: 10. 439.695,0 euros  
Ratio de ejecución: 251,5%

## Objetivo 4

*Fomentar la utilización de las nuevas tecnologías basándose en criterios de igualdad y accesibilidad para promover la participación de las mujeres en la construcción de la sociedad de la información y el conocimiento.*

La Nuevas tecnologías son medios potentes que facilitan la comunicación, el aprendizaje y el intercambio en cualquier lugar y a cualquier persona, así las mujeres, necesitan manejar estas nuevas tecnologías para lograr una posición de igualdad en la sociedad de la comunicación e información, y porque de lo contrario pierden la oportunidad de expresarse, de incorporarse a determinados trabajos, en definitiva, a formar parte de las sociedad del conocimiento.

Abordar la perspectiva de género en las políticas publicas de desarrollo de la sociedad de la información es necesario, esto significa incorporar en estas políticas el análisis de la situación de las mujeres, sus necesidades, sus prioridades y sus deseos, para que los planes las contemplen realmente.

Esta inclusión supone: disminución de la brecha digital de género, promover la inclusión de contenidos elaborados por mujeres y trabajar para que estos contenidos no sean sexistas.

Para ello como actuaciones destacadas se mencionan las siguientes:

- Formación de mujeres en el ámbito de Guadalinfo y CAPIs.
- Mantenimiento y creación de centros de acceso publico a Internet en municipios de menos de 20.000 habitantes y barriadas con colectivos con mayor dificultad de acceso.

- Formación on-line a las asociaciones de mujeres.
- Observatorio de la Publicidad no sexista.

Nº de medidas	5
Nº de Consejerías involucradas	2
Nº de Órganos involucrados	2
Población y entidades destinatarias	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mujeres en general.</li> <li>• Población de municipios de menos de 20.000 habitantes.</li> <li>• Profesionales que trabajan en el ámbito rural.</li> <li>• Agentes sociales.</li> <li>• Asociaciones de mujeres.</li> <li>• Empresas de mujeres.</li> </ul>
Presupuesto previsto	14.489.856,0 euros

Nº de medidas en desarrollo: 5  
Ratio de ejecución: 100,0%

Presupuesto ejecutado: 12.945.015,0 euros  
Ratio de ejecución: 89,3%

#### 4.8. Línea 8

##### IMAGEN Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

El reconocimiento legal de la igualdad, es decir, la “igualdad formal” ante la ley todavía no ha significado una “igualdad real”, es decir, una modificación en las costumbres, los usos y las inercias que discriminan directamente a las mujeres o bien, indirectamente primando o privilegiando la mirada, la acción y la presencia de los hombres.

Andalucía, ha dado importantes pasos en la regulación en la materia, incluyendo la obligatoriedad de erradicar contenidos discriminatorios y fomentando la presencia de mujeres en los puestos de responsabilidad en los medios de titularidad pública; asimismo, se incorpora la perspectiva de género en la normativa sobre publicidad institucional y en la reciente regulación de la comunicación audiovisual. Por otro lado, a través de acuerdos de colaboración se ha iniciado la producción de contenidos a favor de la igualdad y que rompan los estereotipos de género.

Pero todavía la igualdad de género está presente de forma irregular y deficitaria en la agenda mediática, y la voz y la opinión de las mujeres como fuentes de información sigue restringida, apareciendo en mayor medida solo en aquellas materias que los medios de comunicación clasifican como propias del sexo femenino y que enmarcan en las secciones denominadas “de sociedad”.

Tanto en publicidad como en los medios de comunicación, el sexismo sigue estando muy presente, afectando de forma muy negativa tanto a hombres como a mujeres.

En esta etapa histórica, denominada como sociedad de la información y comunicación, los medios de comunicación no sólo reflejan la realidad, sino que en la mayoría de las ocasiones la crean, pero lo hacen reproduciendo

los mismos roles y estereotipos sexistas del pasado siglo, lo cual supone un gran obstáculo a la hora de avanzar como sociedad y de transformar nuestra realidad hacia una visión más diversificada.

En este sentido se hace imprescindible trabajar el papel y representación que tienen las mujeres y los hombres en la estructura interna de los medios, en su naturaleza, en su modelo productivo, en su mirada sobre los acontecimientos y sobre sí mismos, en la distribución de sus plantillas, en su organización jerárquica y en su propio reparto de poder. Y, en segundo lugar, pero igual de relevante, cómo están participando los medios en la implantación del principio de igualdad entre hombres y mujeres como eje fundamental en la construcción de sociedades profundamente democráticas.

El trabajo que se ha realizado enmarcado en esta línea, se ha dirigido a promover la transmisión de una imagen igualitaria, plural y no estereotipada de mujeres y hombres, a el impulso de actuaciones que contribuyan a reconocer la contribución de las mujeres en los diversos ámbitos, y en definitiva el fomento de la igualdad de género como principio de trabajo en los medios de comunicación. Para todo ello se han puesto en marcha una serie de instrumentos entre los que se destacan:

- La elaboración de códigos de conducta dirigidos al fomento de la autorregulación en los medios y en la publicidad.
- Establecimiento de diversos premios por trabajos a favor de la igualdad entre mujeres y hombres.
- Organización de actos de formación y sensibilización dirigidos a profesionales del sector.
- Elaboración de materiales formativos.

- Consolidación y mejora de Observatorios como instrumentos de seguimiento y control de sexismo.
- Colaboración con los medios para sensibilizar en materia de igualdad o contra la violencia de género.

Nº de objetivos	3	
Nº de medidas	19	
Nº de medidas según tipología	Análisis e investigación	2 (10,5%)
	Coordinación	1 (5,3%)
	Divulgación e información	3 (15,8%)
Nº de medidas según tipología <sup>23</sup>	Estadística	1 (5,3%)
	Formación	2 (10,5%)
	Instrumentos de trabajo	1 (5,3%)
	Introducción o seguimiento de la perspectiva de género	2 (10,5%)
	Normativa	1 (5,3%)
	Planificación	0 (0,0%)
	Sensibilización	7 (36,8%)
	Servicios, Programas y Recursos	1 (5,3%)
Nº de Consejerías involucradas	12	
Nº de Órganos involucrados	41	
Presupuesto previsto	1.516.740 euros	

Nº de medidas en desarrollo: 19

Ratio de ejecución: 100,0%

Presupuesto ejecutado: 490.322,00 euros

Ratio de ejecución: 32,3%

### Objetivo 1

*Recomendar la aplicación de un uso no sexista del lenguaje y promover la transmisión de una imagen igualitaria, plural y no estereotipada de las mujeres y hombres en todos los medios de comunicación y publicidad.*

Como se ha mencionado anteriormente, los medios de comunicación, la publicidad, películas, etc, siguen transmitiendo una imagen muy sexista y estereotipada de mujeres y hombres, que provoca el encasillamiento de las personas en una forma de ser concretas y determinadas con severas consecuencias.

Para avanzar en la mejora de esta situación se han realizado, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Colaboración mediante un Convenio en materia de “Prensa y Escuela”, con el periódico El País.
- Edición de la “Guía para el alumnado”.
- Edición de la “Guía para el profesorado”.

- Edición de la “Guía para la dirección de los Centros”.
- Observatorio de la Publicidad no sexista. El Observatorio de la Publicidad no Sexista es un instrumento de concienciación social y de intervención pública en materia de publicidad sexista.
- Decálogo para una Publicidad no sexista.
- Guía de Buenas Prácticas de Canal Sur TV.
- Libro de Estilo de Canal Sur.
- Disposiciones específicas de la “Carta del Servicio Público de la RTVA”.
- Disposiciones específicas del Código de Conducta Comercial de la RTVA.
- “Autocontrol”: sistema de autorregulación y de control de los mensajes comerciales y de publicidad.
- Convenio Marco de colaboración entre el Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) y la Agencia Pública Empresarial de la Radio y la Televisión de Andalucía (RTVA) para la realización de acciones en materia de Igualdad y Acoso.
- Libro “El Audiovisual ante la Ley de Igualdad”.
- Comisión Interdepartamental sobre Coordinación de la Información y Divulgación de la Acción Institucional.

Nº de medidas	10
Nº de Consejerías involucradas	12

Nº de Órganos involucrados	34
Población y entidades destinatarias	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ciudadanía en general.</li> <li>• Personal que trabajan en imagen y medios de comunicación.</li> <li>• Personal de la Administración de la Junta de Andalucía.</li> <li>• Entidades que trabajan en el sector de la imagen y medios de comunicación.</li> <li>• Administración de la Junta de Andalucía.</li> </ul>
Presupuesto previsto	270.000 euros

Nº de medidas en desarrollo: 10  
 Ratio de ejecución: 100,0%

Presupuesto ejecutado: 86.385,00 euros  
 Ratio de ejecución: 32,0%

## Objetivo 2

*Impulsar el reconocimiento de la contribución de las mujeres en los diversos ámbitos sociales, políticos, económicos, educativos, sanitarios, empresariales, deportivos y culturales, tanto en el pasado como en el presente.*

Históricamente la mujer ha estado invisibilizada, no reconocida o no valorada, por el simple hecho que de todas las contribuciones realizadas tenían como protagonista a una mujer.

Esto es un hecho que desde la Junta de Andalucía se pretende transformar, no sólo por justicia, sino por recuperar toda la riqueza olvidada, así como promover que cualquier contribución tenga un reconocimiento y valoración independientemente de haberlo realizado un hombre o una mujer.

En esta línea las actuaciones desarrolladas más destacadas son:

- Publicación del estudio “Diferencias de coste laboral por género y sus componentes para las empresas en Andalucía”.
- Publicación del estudio “La brecha digital de género 2010”.
- Publicación del estudio “Andalucía. Datos Básicos perspectiva de género 2010”.
- “Aprender de otras Mujeres Andaluzas el Camino de la Igualdad”. Publicación de un estudio sobre la contribución de las mujeres en los distintos campos profesionales.
- “Heroínas Anónimas”. Publicación de un estudio que valora la vida y trabajos de mujeres investigando lo “no reconocido”.
- Estudio “El deporte universitario en Andalucía desde una perspectiva de género” (Proyecto G+).
- Andalucía Tennis Experience.
- Premios Meridiana.
- Bienal el Arte de Mujeres.
- Exposición XX Aniversario del Instituto Andaluz de la Mujer.

Nº de medidas	4
Nº de Consejerías involucradas	12
Nº de Órganos involucrados	33
Población y entidades destinatarias	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Población andaluza en el exterior.</li> <li>• Ciudadanía en general.</li> <li>• Administración de la Junta de Andalucía.</li> <li>• Agentes sociales.</li> <li>• Entidades privadas.</li> <li>• Empresas.</li> <li>• Universidades.</li> </ul>
Presupuesto previsto	1.246.740 euros

Nº de medidas en desarrollo: 4  
Ratio de ejecución: 100,0%

Presupuesto ejecutado: 403.937,00 euros  
Ratio de ejecución: 32,4%

### Objetivo 3

*Fomentar entornos o escenas, imágenes y mensajes en los medios de comunicación y campañas de publicidad que promuevan la Igualdad de Género.*

Por último, dentro de esta línea se ha visto la conveniencia de abordar no sólo el trabajo de velar para que los medios de comunicación no transmitan

una imagen sexista y estereotipada de mujeres y hombres, sino también es imprescindible trabajar activamente para promover la igualdad de género a través de los medios de comunicación, para ello se destacan las siguientes actuaciones llevadas a cabo:

- Revisión desde la perspectiva de género, los contenidos de las páginas web.
- Campaña del Servicio Andaluz de Empleo Lovasalograr.com.
- Publicación del libro “Rompiendo Barreras”.
- WEB CEMER [www.dequemaderaestasheshecho.com](http://www.dequemaderaestasheshecho.com). Campaña de concienciación dirigida a empleadores y empleados del sector de la madera.
- WEB Concilia2-FAME. Web donde se fomenta la idea de la conciliación en la sociedad andaluza.
- Vigilancia y promoción de que las publicaciones, contenidos de la web y campañas publicitarias cuenten con un lenguaje de género adecuado.
- Remisión de una circular a las Delegaciones Provinciales, Direcciones Generales y centros del ámbito sanitario y educativo a fin de que tengan en cuenta la identidad de género y el lenguaje no exista en sus publicaciones, folletos y campañas de comunicación.
- Realización de campañas de publicidad donde se muestran actitudes de respeto e igualdad entre mujeres y hombres.
- Campaña 8 de marzo.

- Campaña del juguete no sexista y no violento.
- Campaña sobre corresponsabilidad y permiso de paternidad.

Nº de medidas	5
Nº de Consejerías involucradas	12
Nº de Órganos involucrados	32
Población y entidades destinatarias	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ciudadanía en general.</li> <li>• Administración de la Junta de Andalucía.</li> <li>• Agentes sociales.</li> <li>• Entidades privadas.</li> <li>• Empresas.</li> <li>• Universidades.</li> </ul>
Presupuesto previsto	0,0 euros

Nº de medidas en desarrollo: 5  
Ratio de ejecución: 100,0%

Presupuesto ejecutado: 0,0 euros

A blurred photograph of two women walking from left to right in front of a wall with a large grid pattern. The image is tinted with a light purple color. The woman in the foreground is wearing a dark, patterned dress, and the woman behind her is wearing a dark dress with a white sleeve detail.

# 5 DESARROLLO NORMATIVO

Informe de seguimiento 2010.

**1<sup>er</sup> Plan Estratégico  
para la igualdad**  
de Mujeres y Hombres  
en Andalucía  
2010/2013

## 5. Desarrollo normativo

La normativa que se ha desarrollado a consecuencia de la paulatina aplicación de la Ley 12/2007 de 26 de noviembre y del IMHA es muy diversa y procede de distintas Consejerías que conforman la Administración de la Junta de Andalucía.

A lo largo del balance efectuado anteriormente por Línea de Actuación y sus correspondientes objetivos, se han ido plasmando las diversas instrumentos normativos, por lo cual no procede aquí hacer una repetición de todas ellas, pero sí se considera conveniente indicar aquella que desde la propia Ley y el Plan se dictaminaba la obligación de desarrollarla, y cuyo resultado ha sido el siguiente:

### DESARROLLO DE LA LEY 12/2007, de 26 de noviembre, PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN ANDALUCÍA

Tit.	Artículo	Estado	Desarrollo
I	6 Evaluación de impacto de género.	En trámite	Proyecto de Decreto por el que se regula el Informe de evaluación de impacto de género.
I	7 Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres.	Ejecutado	I Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía, 2010-2013, aprobado por ACUERDO de 19 de enero de 2010, del Consejo de Gobierno.
I	8 Enfoque de Género en el Presupuesto.	Ejecutado	DECRETO 20/2010, de 2 de febrero, por el que se regula la Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

### DESARROLLO DE LA LEY 12/2007, de 26 de noviembre, PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN ANDALUCÍA

Tit.	Artículo	Estado	Desarrollo
III	59 Comisión Interdepartamental para la Igualdad de Mujeres y Hombres.	Ejecutado	DECRETO 437/2008, de 2 de septiembre, por el que se crea la Comisión Interdepartamental para la Igualdad de Mujeres y Hombres.
III	60 Unidades de igualdad de Género.	Ejecutado	DECRETO 275/2010, de 27 de abril, por el que se regulan las Unidades de igualdad de Género en la Administración de la Junta de Andalucía.
III	61 Observatorio de la Igualdad de Género.	En trámite	Proyecto de Decreto por el que se crea y regula el funcionamiento del Observatorio de la Igualdad de Género.
III	62 Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres.	Ejecutado	DECRETO 154/2011, de 10 de mayo, por el que se regula el Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres.
III	63 Coordinación de los Poderes Públicos de Andalucía para la Igualdad de Mujeres y Hombres.	Ejecutado	DECRETO 12/2011, de 25 de enero, por el que se crea y regula la Comisión de coordinación de las políticas autonómicas y locales para la Igualdad de Género.
IV	64 Evaluación de la aplicación de la Ley.	Ejecutado	DECRETO 440/2010, de 14 de diciembre, por el que se regula la elaboración del Informe Periódico, relativo a la efectividad del principio de igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito competencial de la Administración de la Junta de Andalucía.



# 6 CONCLUSIONES Y CAMINO A SEGUIR

Informe de seguimiento 2010.

**1<sup>er</sup> Plan Estratégico  
para la igualdad**  
de Mujeres y Hombres  
en Andalucía  
2010/2013

## 6. Conclusiones y camino a seguir

**T**ras la exposición de los aspectos más relevantes del I Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2010-2013 en su primer año de vigencia, se puede concluir que este año ha sido uno de los más importantes en el desarrollo, no sólo del Plan, sino también de la Ley 12/2007 de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de género en Andalucía, ya que se ha logrado establecer casi el 100% de las distintas estructuras que sirven de soporte y de impulso de todas las políticas de igualdad, dándole por tanto un carácter de estabilidad y permanencia en el tiempo.

Otra de las conclusiones es que a pesar de estar en el primer año, ya se han iniciado 241 medidas de las 316 previstas para el periodo de vigencia del Plan, lo que supone el 76,3% de las mismas.

Todas estas medidas iniciadas han tenido como consecuencia un avance de la igualdad entre hombres y mujeres en distintos ámbitos, como por ejemplo, en la participación de la mujer en el espacio público, en una mayor presencia de la mujer en estudios universitarios, en la reducción de la brecha salarial entre mujeres y hombres, en una mayor visibilización de la mujer en ámbitos masculinizados, en la incorporación de un lenguaje no sexista en textos normativos, administrativos, a una mayor concienciación para incorporar en las campañas y elementos publicitarios imágenes no estereotipadas.

Lo anteriormente expuesto nos constata la idoneidad de la estrategia de trabajo establecida, ya que se considera que los resultados de este balance son muy positivos, sobre todo teniendo en cuenta que en el momento que nos encontramos, no se trata de garantizar la igualdad formal, puesto que ese objetivo ya se logró, sino de lo que se trata es de algo más costoso en el

tiempo, que es alcanzar la igualdad real, lo cual supone abordar, entre otras cuestiones, las diversas resistencias existentes en hombres y mujeres para lograr una visibilización y presencia equilibrada de mujeres y hombres tanto en el espacio público como privado.

No obstante, no cabe duda que queda mucho camino por recorrer, siendo los principales retos a corto plazo los siguientes:

- Continuar consolidando la estructura que da soporte a todas las políticas de igualdad.
- Continuar avanzando en la integración de la perspectiva de género en todas las Administraciones Públicas.
- Extender el compromiso con la igualdad en las organizaciones privadas y a la sociedad en general.
- Continuar reduciendo las brechas de género en el ámbito laboral y salarial.
- Continuar trabajando por una mayor presencia de la mujer en los espacios de toma de decisiones.
- Avanzar en una mayor corresponsabilidad de los hombres en el ámbito doméstico- familiar a través del cuidado de familiares a cargo y del hogar.
- Continuar trabajando en la eliminación de los prejuicios culturales y estereotipos sexistas o discriminatorios de los libros de textos y demás materiales curriculares.
- Continuar impulsando en los medios de comunicación que las imágenes sean igualitarias y no estereotipadas.

- Continuar trabajando para concienciar a mujeres y hombres sobre la necesidad de incorporar el principio de igualdad en nuestro proyecto de vida.

En la Comunidad Autónoma de Andalucía, se ha producido un verdadero revulsivo en estos último veinte años, logrando ser pionera en toda España en el desarrollo de la Igualdad de Género.

Como se ha hecho evidente, la Junta de Andalucía tiene un serio compromiso con la igualdad de género, un serio compromiso con la eliminación de situaciones de desigualdad y discriminación que aún persisten. En nuestro recorrido hacia la igualdad, hemos aprendido cómo conquistar derechos y que ello implica, a la vez, asumir responsabilidades, para consolidarlos y para que den los frutos esperados.

Informe de seguimiento 2010.

**1<sup>er</sup> Plan Estratégico  
para la igualdad**  
de Mujeres y Hombres  
en Andalucía  
2010/2013



Instituto Andaluz de la Mujer  
**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

